Girón, 24 de abril de 2026

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL CENTRO
Cota, Cundinamarca

REFERENCIA : SUBSANACION INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y JURIDICA PROCESO DE ***SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-027-2026.***

En atención al Informe de Evaluación Técnica y Jurídica del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.008-027-2026 cuyo **SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** nos permitimos allegar los siguientes documentos:

EVALUACIÓN JURIDIA

1. **Acreditación renovación RUP:** *Se adjuntan soportes de renovación del Registro Único de Proponentes RUP 2026 en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.*
 - Pago RUP 2026 emitido el 08 de abril de 2026 y factura de venta Cámara de comercio.
 - Formato debidamente diligenciado y enviado según código de verificación No.22100068f151.

EVALUACIÓN TECNICA

1. **Certificados Médicos y Parafiscales:** *Se adjuntan certificados médicos, parafiscales y contratos de los conductores.*
2. **Plan de Capacitación Manejo de alimentos:** *Se adjunta plan de capacitación conductores.*
3. **Factor Logístico:** *Se adjunta contrato RD, otro sí al contrato con RD, carta aclaración tiempo de contrato y documentos vehículos de placas:*
 KNK870
 SUF304
 TAW919
4. **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** *Se adjunta plan estratégico de empresa RD.*
5. **Registro Pequeños Productores:** *Se adjunta carta observación.*

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a la habilitación como oferente, teniendo en cuenta el cabal cumplimiento de los requerimientos en los términos solicitados en el cronograma de actividades.

Atentamente,

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
Representante Legal
Compañía Pesquera del Mar SAS

Scanned with CamScanner

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

8 Abr 2026 14:55
NIT: 900659798
Usuario: CAROLINA NIEVES MANTILLA

Pago exitoso

CUS 207077860

Comercio
CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Referencia 1
NIT

Fecha
8 Abr 2026 14:55

Referencia 2
900659798

Número de factura
3536193191775677792

Referencia 3
200.21.104.182

Descripción del pago
Pago de Renovacion Registro Unico de Proponentes

Valor del Pago
$831.000

Número de comprobante
3536193191775677792

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 6491**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

NIT 890200110 - 1

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764107526247 de 2026-03-24 a 2028-03-24

autorizado del RE011200001 al RE011600000

Carrera 19 No.36-20

6527000

BUCARAMANGA Santander COLOMBIA

Entidad sin animo de lucro exenta de retencion en la fuente. Regimen comun. No somos Grandes contribuyentes. Institucion educacion no formal Resol.2284-2001 y 961-2017. No efectuar: retencion en la fuente por renta e Industria y Ccio

FACTURADO A:

COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

NIT 900659798 - 2

PARQUE INDUSTRIAL FORTUNA BODEGA 3 ANILLO VIAL GIRON - KM 5 + 360 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA

GIRON - SANTANDER - COLOMBIA

rec_facturacionelectronica@pesqueradelmar.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: RE011218609

MONEDA: COP

FECHA DOCUMENTO: 2026-04-08 15:01:38

FORMA DE PAGO: Contado

MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Orden de compra:

Orden de despacho:

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	9	94	DERECHOS DE RENOVACION R.U.P	1.00	$ 831,000.00	0	$ 831,000.00	$ 831,000.00

Cantidad de lineas: 1

Notas de la factura

LIQ:12638042 - MEDIO DE PAGO: TARJETA 831,000.00 Confirmar o Rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la misma.

VALOR TOTAL:	$ 831,000.00
DESCUENTO:	$ 0.00
SUBTOTAL:	$ 831,000.00
IVA:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 831,000.00**

SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE

RESUMEN IMPUESTOS

CUFE: f6aa2959bf96c1c3f377e185d0c4f158c6e825cbe21f48d5b7c90b81ffab73c7a57c47412cfac613cfd120cb9e4744f4

Elaborado por: Usuario factura

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión Wed Apr 08 14:43:58 COT 2026

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 1

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendadura. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públios y su publicidad.	Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación 5 - 08 / 04 / 2026

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRICULA / INSCRIPCIÓN ☐	INSCRIPCIÓN ☐	INSCRIPCIÓN ☐
RENOVACIÓN ☐	RENOVACIÓN ☐	ACTUALIZACIÓN ☐
TRASLADO DE DOMICILIO ☐	TRASLADO DE DOMICILIO ☐	RENOVACIÓN ☒
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA ☐	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA ☐	CANCELACIÓN ☐
No. DE MATRICULA / INSCRIPCIÓN 2 7 7 4 6 9	No. DE INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR ☐
AÑO QUE RENUEVA	AÑO QUE RENUEVA	No. DE INSCRIPCIÓN 1 0 0 0 6
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		
TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		

IDENTIFICACIÓN

2

Personas Jurídicas COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.			SIGLA
Personas Naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

NIT 9 0 0 6 5 9 7 9 8 ☐ ☐ DV 2

IDENTIFICACIÓN No. ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ FECHA DE EXPEDICIÓN LUGAR DE EXPEDICIÓN TIPO C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ PAIS

No, IDENTIFICACIÓN TRIBURTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE ORIGEN	No, IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

INFORMACIÓN GENERAL

3

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL ZONA: URBANA ☐ RURAL ☐ CÓDIGO POSTAL

UBICACIÓN: LOCAL OFICINA LOCAL Y OFICINA FÁBRICA VIVIENDA FINCA

MUNICIPIO ☐☐☐ DEPARTAMENTO ☐☐ LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO PAÍS

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el fornulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐	☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐	☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL ZONA: URBANA ☐ RURAL ☐ CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO ☐☐☐ DEPARTAMENTO ☐☐ LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO PAÍS

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐	☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐	☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)

SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA ☐ ARRIENDO ☐ COMODATO ☐ PRESTAMO ☐

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados SI ☐ NO ☐

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE ☐☐☐☐ SHD ☐	CLASE ☐☐☐☐ SHD ☐	CLASE ☐☐☐☐ SHD ☐	CLASE ☐☐☐☐ SHD ☐
FECHA INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA ☐☐☐☐☐☐☐☐	FECHA INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA ☐☐☐☐☐☐☐☐	IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐	USUARIO ADUANERO ☐

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendadura. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públios y su publicidad.	Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación 5 - 08 / 04 / 2026

INFORMACIÓN FINANCIERA

5

En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en moneda legal colombiana. Datos sin decimales.

Activo Corriente	$ 22.825.961.000,00	Pasivo Corriente	$ 20.616.511.000,00	Ingresos Actividad Ordinaria	$
Activo No	$	Pasivo No.	$	Otros Ingresos	$
Activo Total	$ 29.487.244.000,00	Pasivo Total	$ 21.991.069.000,00	Costo de Ventas	$
		Patrimonio Neto	$ 7.496.175.000,00	Gastos Operacionales	$
		Pasivo +	$	Otros Gastos	$
		Balance Social (*)	$	Gastos por Impuestos	$
		(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de		Utilidad / Perdida Operacional	$ 1.478.364.000,00
				Resultado del Periodo	$

(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

GRUPO NIIF ☐

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS -

1. NACIONAL	**1.1 PÚBLICO**	%	**1.2 PRIVADO**	%	
2. EXTRANJERO	**2.1 PÚBLICO**	%	**2.2 PRIVADO**	%	

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

6

APORTES LABORALES		APORTES ACTIVOS		APORTES LABORALES ADICIONALES		APORTES EN DINERO		TOTAL APORTES	
$	%	$	%	$	%	$	%	$	%

7

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS -COMERCIALES	
1. NOMBRE	**TELÉFONO**	**1. NOMBRE**	**TELÉFONO**
2. NOMBRE	**TELÉFONO**	**2. NOMBRE**	**TELÉFONO**

8

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DE ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) ☐☐ **OTRO CUAL**	**NÚMERO DE** ☐☐☐☐☐
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O **SI** ☐ **NO** ☐ **CUANTOS:**	**TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN** **SI** ☐ **NO** ☐
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines **SI** ☐ **NO** ☐	**PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES**

9

DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAÍS		PAÍS	

10

LEY 1780 DE 2016

DELCARO BAJO LA GRAVEDAD DE JUURAMENTO QUE CUMPO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3. SI ☐ NO ☐	SOLO EN CASO DE 1RA RENOVCIÓN Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 17820 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRICULA. **MANIFIESTO BAJO LA GAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUIISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMIENTARIO DE LA** CUMPLO ☐ NO CUMPLO ☐

11

PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI ☐ NO ☐

TIPO DE APORTANTE: (Marque con un X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES ☐	CUENTA CON MENOS 200 COTIZANTES ☐	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1429 DE ☐	APORTANTE INDEPENDIENTE ☐

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

FIRMA

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de Identificación No. 28147599 CC [X] CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

ANEXO 2 HOJA 1

Antes de diligenciar el formulario, lea cuidadosamente las instrucciones. Diligencie con exactitud, a máquina o letra imprenta con tinta negra, los datos que se solicitan en este formulario, suministre únicamente los datos requeridos para el trámite que adelanta (Inscripción, renovación, actualización o modificación). No se aceptan tachonis ni enmendaduras. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO DE CAMARA DE 5 **FECHA DE** **DIA** 08 **MES** 04 **AÑO** 2026

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

1 TAMAÑO DE LA EMPRESA

Marque con una (X) el tamaño empresarial, anexando certificado expedido por la persona natural proponente o su contador, o por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador.

GRAN EMPRESA [] MEDIANA EMPRESA [X] PEQUEÑA EMPRESA [] MICROEMPRESA []

2 CAPACIDAD FINANCIERA

La información financiera se debe expresar en moneda legal colombiana, utilice puntos para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los estados financieros deben corresponder al cierre fiscal (31 de diciembre del año inmediatamente anterior) , si no tiene la antiguedad suficiente para tener estados financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro de información contable y financiera de su casa matriz.

2.1 AÑO 2 0 2 5 MES 1 2 DIA 3 1

2.2 **INDICE DE LIQUIDEZ=** ACTIVO CORRIENTE (22.825.961.000,00) / PASIVO CORRIENTE (20.616.511.000,00) = 1,10 (Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

2.3 **INDICE DE** PASIVO TOTAL (21.991.069.000,00) / ACTIVO TOTAL (29.487.244.000,00) = 0,74 (Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

2.4 **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** = UTILIDAD O PÉRDIDA OPERACIONAL (1.478.364.000,00) / GASTOS DE INTERESES (869.705.000,00) = $ 1.478.364.000,00 / $ 869.705.000,00 = 1,69 (Indique la cifra con 2 decimales sin

*De acuerdo con los cambios introducidos por las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), el indicador de razón de cobertura de intereses, se debe calcular, para cada grupo, de acuerdo con el concepto del

3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1 **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO =** UTILIDAD O PÉRDIDA OPERACIONAL (1.478.364.000,00) / PATRIMONIO (7.496.175.000,00) = 0,19 (Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

3.2 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO =** UTILIDAD O PÉRDIDA OPERACIONAL (1.478.364.000,00) / ACTIVO TOTAL (29.487.244.000,00) = 0,05 (Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

CLASIFICACIÓN

ANEXO 2 HOJA 2

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

5 De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Decreto 1510 de 2013, relacione los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS en el TERCER

5.1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	19	21	00	50	19	29	00	50	21	15	00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00

5.2 INDIQUE EL CÓDIGO DE LA(S) CLASIFICACION(ES) A ELIMINAR

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00

NOTA: Si el espacio para las clasificaciones no es sufieciente, utilice otro(s) anexo (s) numerando las páginas respectivas , para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

6 INDIQUE LA CANTIDAD DE FOLIOS (HOJAS) QUE APORTA INCLUYENDO EL

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica:

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

FIRMA

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 3

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 6 0

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: [X]

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFABOY

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 70,24 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	26	00	50	19	27	00
50	40	32	00	50	44	32	00	50	44	54	00
50	44	56	00	50	44	68	00	73	13	16	00
			00				00				00

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 4

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 6 1

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: X

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFABOY

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 26,53 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	26	00	50	19	27	00
50	40	32	00	50	44	32	00	50	44	54	00
50	44	56	00	73	13	16	00				00
			00				00				00

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

FIRMA

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 5

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 6 2

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: X

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFABOY

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 68,96 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	26	00	50	19	27	00
50	40	32	00	50	44	32	00	50	44	54	00
50	44	56	00	73	13	16	00				00
			00				00				00

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

FIRMA

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 6

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 6 3

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: X

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 5,56 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	26	00	50	19	27	00
50	40	32	00	50	44	32	00	50	44	54	00
50	44	56	00	50	44	68	00	73	13	16	00
			00				00				00

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

FIRMA

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 7

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 6 4

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: X

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 6,98 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	26	00	50	19	27	00
50	40	32	00	50	44	32	00	50	44	54	00
50	44	56	00	50	44	68	00	73	13	16	00
			00				00				00

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

FIRMA

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 8

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 6 5

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: X

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 11,73 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	26	00	50	19	27	00
50	40	32	00	50	44	32	00	50	44	54	00
50	44	56	00	50	44	68	00	73	13	16	00
			00				00				00

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

FIRMA

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 9

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 6 6

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: X

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 8,24 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	21	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	29	00	50	19	32	00
50	40	32	00	50	44	32	00	50	44	35	00
50	44	54	00	50	44	56	00	50	44	68	00
73	13	16	00								

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 10

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 6 7

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: X

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 45,71 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	21	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	29	00	50	19	32	00
50	40	32	00	50	44	32	00	50	44	35	00
50	44	54	00	50	44	56	00	50	44	68	00
73	13	16	00								

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 11

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 6 8

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: X

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 2,99 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	26	00	50	19	27	00
50	40	32	00	50	44	32	00	50	44	54	00
50	44	56	00	50	44	68	00	73	13	16	00
			00				00				00

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

FIRMA

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 12

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 6 9

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: [X]

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 316,12 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	26	00	50	19	27	00
73	13	16	00				00				00
			00				00				00
			00				00				00

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

FIRMA

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 13

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 7 0

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: [X]

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 449,87 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	26	00	50	19	27	00
73	13	16	00				00				00
			00				00				00
			00				00				00

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 14

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 7 1

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: X

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 96,94 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	26	00	50	19	27	00
73	13	16	00				00				00
			00				00				00
			00				00				00

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

FIRMA

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 15

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 _ _ D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 7 2 _ _

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: [X]

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 576,92 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	26	00	50	19	27	00
73	13	16	00				00				00
			00				00				00
			00				00				00

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

_ _

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

FIRMA

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA

ANEXO 2 HOJA 16

INSCRIPCIÓN: [] RENOVACIÓN: [X] ACTUALIZACIÓN: [] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO: []

8 **De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.**

8.1 NIT DEL PROPONENTE: 9 0 0 6 5 9 7 9 8 D.V. 2

8.2 **INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE** 7 3

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: X

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) []

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO []

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 **NOMBRE DEL** COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

8.5 **NOMBRE DEL** AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE

8.6 **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 269,44 Indique la cifra con 2 decimales

8.7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES** %

8.8 **CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00	50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	19	26	00	50	19	27	00
73	13	16	00				00				00
			00				00				00
			00				00				00

9 **ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:**

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

FIRMA

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

Documento de identificación No. 28147599 CC [X] CE [] PASAPORTE []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 de Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

MODELO No. 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, PYME O MIPYME

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S. (Razón Social del

MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 957 DE 2019, LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 Y NORMAS QUE LOS MODIFIQUE, QUE EL PROPONENTE:

TIENE LA CALIDAD DE: - MARQUE CON UNA X

GRAN EMPRESA	
MEDIANA EMPRESA	X
PEQUEÑA EMPRESA	
MICRO EMPRESA	

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

FIRMAN

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE CARMEN YOLANDA PRADA DE

No. de identificación 28147599

FIRMA DE REVISOR FISCAL O CONTADOR O AUDITOR

NOMBRE

No. de identificación

T.P. Np.:

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.2.1 de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 60 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de productos en linea de Pescados y Mariscos para los Centros Hoteleros de Comfaboy

SUSCRITO CON CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFABOY, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
50	40	32	00
50	44	56	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	26	00
50	44	32	00
50	44	68	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	27	00
50	44	54	00
73	13	16	00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales). FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $100.000.000 (Valor en moneda

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31/12/2025 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 70,24 (Indique la cifra con 2

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 61 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de productos en linea de Pescados y Mariscos para los centros Hoteleros de Comfaboy

SUSCRITO CON CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFABOY, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
50	40	32	00
50	44	56	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	26	00
50	44	32	00
73	13	16	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	27	00
50	44	54	00
			00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales).
FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $34.500.000 (Valor en moneda legal

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31/12/2024 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 26,53 (Indique la cifra con 2

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 62 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de productos en linea de Pescados y Mariscos para los centros Hoteleros de Comfaboy

SUSCRITO CON CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFABOY, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
50	40	32	00
50	44	56	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	26	00
50	44	32	00
73	13	16	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	27	00
50	44	54	00
			00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales). FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $80.000.000 (Valor en moneda legal

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31/03/2023 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 68,96 (Indique la cifra con 2

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 63 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de comestibles para la coordinación de servicios de alimentos de la UIS-Grupo H Pescados

SUSCRITO CON UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
50	40	32	00
50	44	56	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	26	00
50	44	32	00
50	44	68	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	27	00
50	44	54	00
73	13	16	00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales).
FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $7.916.254 (Valor en moneda legal

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30/04/2025 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 5,56 (Indique la cifra con 2 decimales)

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 64 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de comestibles para la coordinacion de servicios de alimentos de la UIS - Grupo H (Pescados)

SUSCRITO CON UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
50	40	32	00
50	44	56	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	26	00
50	44	32	00
50	44	68	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	27	00
50	44	54	00
73	13	16	00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales).
FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $9.946.179 (Valor en moneda legal

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30/04/2025 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 6,98 (Indique la cifra con 2 decimales)

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 65 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de comestibles para la coordinacion de servicios de alimentos de la UIS - Grupo H (Pescados)

SUSCRITO CON UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
50	40	32	00
50	44	56	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	26	00
50	44	32	00
50	44	68	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	27	00
50	44	54	00
73	13	16	00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales).
FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $16.704.114 (Valor en moneda legal

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16/12/2025 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 11,73 (Indique la cifra con 2

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 66 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de comestibles para la coordinacion de servicios de alimentos de la UIS - Grupo I (Apanados)

SUSCRITO CON UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
50	19	27	00
50	40	32	00
50	44	54	00
73	13	16	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	21	00
50	19	29	00
50	44	32	00
50	44	56	00
			00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	26	00
50	19	32	00
50	44	35	00
50	44	68	00
			00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales). FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $11.731.340 (Valor en moneda legal

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16/12/2025 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 8,24 (Indique la cifra con 2 decimales)

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 67 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de comestibles para la coordinacion de servicios de alimentos de la UIS - Grupo I (Apanados)

SUSCRITO CON UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
50	19	27	00
50	40	32	00
50	44	54	00
73	13	16	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	21	00
50	19	29	00
50	44	32	00
50	44	56	00
			00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	26	00
50	19	32	00
50	44	35	00
50	44	68	00
			00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales). FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $65.074.142 (Valor en moneda legal

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16/12/2025 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 45,71 (Indique la cifra con 2

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 68 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de comestibles para la coordinacion de servicios de alimentos de la UIS - Grupo H (Pescados)

SUSCRITO CON UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
50	40	32	00
50	44	56	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	26	00
50	44	32	00
50	44	68	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	27	00
50	44	54	00
73	13	16	00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales).
FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $4.257.572 (Valor en moneda legal

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16/12/2025 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 2,99 (Indique la cifra con 2 decimales)

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 69 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de Pescado con destino a las unidades de negocio administradas por la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares Centro

SUSCRITO CON AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
73	13	16	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	26	00
			00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	27	00
			00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales). FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $450.000.000 (Valor en moneda

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 11/09/2025 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 316,12 (Indique la cifra con 2

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 70 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de Pescados y productos despresados derivados del pescado entre otras carnes procesadas con aditivos para comedores de la tropa Administrados por la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares Antioquia-Chocó

SUSCRITO CON AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
73	13	16	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	26	00
			00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	27	00
			00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales). FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $640.392.394 (Valor en moneda

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 14/03/2025 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 449,87 (Indique la cifra con 2

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 71 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de pescados y productos despresados derivados del pescado entre otras carnes procesadas con aditivos para comedores de la tropa Administradas por la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares Antioquia-Chocó

SUSCRITO CON AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
73	13	16	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	26	00
			00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	27	00
			00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales). FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $138.000.000 (Valor en moneda

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16/10/2025 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 96,94 (Indique la cifra con 2

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 72 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de pescados y productos despresados derivados del pescado entre otras carnes procesadas con aditivos para comedores de la tropa Administradas por la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares Antioquia-Chocó

SUSCRITO CON AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
73	13	16	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	26	00
			00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	27	00
			00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales). FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $750.000.000 (Valor en moneda

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31/12/2024 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 576,92 (Indique la cifra con 2

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

Nro. Verificación: 22100068f151 Fecha impresión 08/04/2026 2.43 p. m.

MODELO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE ACREDITAN LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LOS CERTIFICA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 73 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S..

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ELLO IMPLICA, QUE EL OBJETO DEL **CONTRATO** , EL CUAL CORRESPONDE A:

Suministro de carne de pescado con destino a las unidades de negocio Administradas por la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares Nororiente

SUSCRITO CON AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, CUYA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE (O COPIA DEL CONTRATO) SE ADJUNTA, CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES) DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	15	00
50	12	16	00
73	13	16	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	11	20	00
50	19	26	00
			00

Segmento	Familia	Clase	Producto
50	12	15	00
50	19	27	00
			00

NOTA: SOLO SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: -- (Indique las cifras con máximo 2 decimales). FINALMENTE, Y EN CASO DE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ÉSTA SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: $383.552.870 (Valor en moneda

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 28/08/2025 (DD/MM/AAAA)

VALOR EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN FUE DE: 269,44 (Indique la cifra con 2

SE EXPIDE A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

Este formulario fue diligenciado usando el servicio de generación de clave segura de Certicámara, que permite validar la identidad del titular del documento y es un equivalente funcional de la firma autógrafa

FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN

NOMBRE: CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
No. De identificación 28147599

NOTA: Adjuntar la certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidaciòn o del contrato

Bajo mi responsabilidad hago uso del presente modelo de certificación sugerido por la Cámara de Comercio de

NORMATIVA

Art 2.2.1.1.1.5.1, Art 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 1, 1.2, 2, 2.5, Artículo 2.2.1.1.1.5.5 Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los Numerales 1.9.2.1.13. y 1.9.2.2.2. de la circular externa 100-000002 del 2022 de la Superintendencia De Sociedades.

FUNDISAM IPS

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: FEBRERO 13 DEL 2026
NOMBRE: IGNACIO CARREÑO SANDOVAL
DOC: 91289726
L-808

CERTIFICADO MEDICO

Revisando los exámenes de laboratorio, se encontró que el paciente no presenta ninguna enfermedad infectocontagiosa que le impida manejar alimentos y vivir en comunidad.
Examen físico dentro de límites normales.
Órganos de los sentidos normales.

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

Esta certificación se expide para ser presentada a las autoridades sanitarias, de conformidad con la resolución 2674 de 2013

Dr. Charles Berrio Jauregui
Médico General
Udes
1096190758

DR. CHARLES BERRIO JAUREGUI
REG M. 1096190758

FUNDISAM IPS
LABORATORIO CLÍNICO

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: FEBRERO 13 DEL 2026
NOMBRE: IGNACIO CARREÑO SANDOVAL
DOC: 91289726
L-808

RESULTADOS LABORATORIO CLINICO

SEROLOGIA (VDRL)	NO REACTIVA
FROTIS FARINGEO	MICROBIOTA NORMAL
COPROLOGICO	NO SE OBSERVA PARASITOS INTESTINALES
KOH (UÑAS)	NEGATIVO

Helberth Antonio Villanueva Perucho
C.C. 1.098.817.556

HELBERTH A. VILLANUEVA P.
Bacteriólogo
1098817556

LABORATORIO CLÍNICO
FUNDISAM IPS

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Resolución 2674/13

NOMBRE: IGNACIO CARREÑO SANDOVAL

No. Doc: 91289726

FECHA: 13 FEB 2026 **VENCE:** 13 FEB 2027

CC Poblado plaza ll local 207 - 302 488 1841

EXÁMENES DE LABORATORIO

Carnet No. L-806

SEROLOGÍA	NO REACTIVA
COPROLÓGICO	NORMAL
FROTIS DE GARGANTA	NORMAL
KOH (UÑAS)	NEGATIVO
FÍSICO	NORMAL

Helberth Antonio Villanueva Peruchio
C.C. 1.098.817.556
HELBERTH A. VILLANUEVA P.
Bacteriólogo
1098817556

Dr. Charles Berrio Jauregui
Medico General
Unes
1096190758
DR. CHARLES BERRIO JAUREGUI
REG M. 1096190758

Este carnet es personal e intransferible.
El uso inadecuado de este documento es responsabilidad del titular.
Para efectos de validación, puedes comunicarte al Cel. 302 488 1841

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que IGNACIO CARREÑO SANDOVAL identificado(a) con CC 91289726 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CARREÑO SANDOVAL IGNACIO CC 91289726

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9501826698	201834222	I	2026-04-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501826698	201834222	I	2026-04-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501826698	201834222	I	2026-04-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	

Este certificado se expide el día 2026-04-15 a las 18:04.

Nombre de la actividad:
1. Prácticas higiénicas e higiene personal

Fecha: 19/01/26 Intensidad: 2 Horas

Responsable: Calidad

DPTO. DE CALIDAD
COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS
900.659.798-2

Firma y sello Responsable

Nombre de la actividad:
2. Enfermedades transmitidas por los alimentos ETA y conservación de los alimentos.

Fecha: 19/01/26 Intensidad: 2 Horas

Responsable: Calidad

DPTO. DE CALIDAD
COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS
900.659.798-2

Firma y sello Responsable

Nombre de la actividad:

3. Condiciones de higiene del furgón y documentación
Fecha: 19/01/26 Intensidad: 2 horas

Responsable: Calidad

DPTO. DE CALIDAD
COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS
900.659.798-2

Firma y sello Responsable

Nombre de la actividad:
4. Clasificación y Contaminación de Alimentos
Fecha: 20/01/26 Intensidad: 2 Horas

Responsable: Calidad

DPTO. DE CALIDAD
COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS
900.659.798-2

Firma y sello Responsable

Nombre de la actividad:
5. Principios y control en la manipulación de alimentos

Fecha: 20/01/26 Intensidad: 2 Horas

Responsable: Calidad

DPTO. DE CALIDAD
COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS
900.659.798-2

Firma y sello Responsable

CERTIFICADO DE CAPACITACIONES 2026

Nombre: Ignacio Carreño
Cédula: 91.289.726
Cargo: Transportista de alimentos

PLAN DE CAPACITACIÓN 2026

(Metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir se pueden consultar en los archivos de la Compañía / solicítelo al correo calidad@pesqueradelmar.com).

RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Prácticas higiénicas e higiene personal	√											
ETAs y conservación de alimentos	√											
Condiciones de higiene del furgón y documentación	√											
Clasificación y contaminación de alimentos	√											
Principios y control en la manipulación de alimentos.	√											

DPTO. DE CALIDAD
COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS
900.659.798-2

Firma y sello Responsable (Coordinador Calidad)

Resolución 2674 de 2013: Artículo 12: Las empresas deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la presente Resolución. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por ésta, por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias.

LABORATORIO CLÍNICO FUNDISAM IPS

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Resolución 2674/13

NOMBRE: CRISTIAN EDUARDO CAÑAS ANTELIZ

No. Doc: 1005373182

FECHA: 16 ENERO 2025 VENCE: 16 ENERO 2027

Cll 40 # 22-33 Poblado Giron - 304 113 9631

EXÁMENES DE LABORATORIO

Carnet No. F-0461

SEROLOGÍA	NO REACTIVA
COPROLÓGICO	NORMAL
FROTIS DE GARGANTA	NORMAL
KOH (UÑAS)	NEGATIVO
FÍSICO	NORMAL

Helberth Antonio Villanueva Peruchio
C.C. 1.098.817.556
HELBERTH A. VILLANUEVA P.
Bacteriologo
1098817556

Dr. Charles Berrio Jaureguí
Medico General
Univ.
1096190758
DR. CHARLES BERRIO JAURLGUI
REG M. 1096190758

Este carnet es personal e intransferible.
El uso inadecuado de este documento es responsabilidad del titular.
Para efectos de validación, puedes comunicarte al Cel. 302 488 1841

BPM No. F-0461

FUNDISAM IPS

Fundación Integral Siempre Amiga - NIT: 901.204.742-1

Contacto: 3041139631

HACE CONSTAR QUE:

CRISTIAN EDUARDO CAÑAS ANTELIZ

DOC: 1005373182

Participó en el Seminario -Taller relacionado con las "**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS**" realizada en cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo satisfactoriamente con una duración de 10 horas.

Se expide en ***Girón a los 16 días del mes de ENERO DE 2027***

Ingrid Tatiana Bueno Herrera
Ingeniera de Alimentos
Mat. Prof. 54254206620NTS

INGRID TATIANA BUENO HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
MAT. PROF. 54254206620NTS

FUNDISAM

Fundación Integral Siempre Amiga

VENCE: ENERO/16/2027

FUNDISAM IPS

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: ENERO 16 DE 2026
NOMBRE: CRISTIAN EDUARDO CAÑAS ANTELIZ
DOC: 1005373182
F-0461

CERTIFICADO MEDICO

Revisando los exámenes de laboratorio, se encontró que el paciente no presenta ninguna enfermedad infectocontagiosa que le impida manejar alimentos y vivir en comunidad.
Examen físico dentro de límites normales.
Órganos de los sentidos normales.

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

Esta certificación se expide para ser presentada a las autoridades sanitarias, de conformidad con la resolución 2674 de 2013

Dr. Charles Berrio Jauregui
Médico General
Udes
1096190758

DR. CHARLES BERRIO JAUREGUI
REG M. 1096190758

FUNDISAM IPS
LABORATORIO CLÍNICO

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: ENERO 16 DE 2026
NOMBRE: CRISTIAN EDUARDO CAÑAS ANTELIZ
DOC: 1005373182
F-0461

RESULTADOS LABORATORIO CLINICO

SEROLOGIA (VDRL)	NO REACTIVA
FROTIS FARINGEO	MICROBIOTA NORMAL
COPROLOGICO	NO SE OBSERVA PARASITOS INTESTINALES
KOH (UÑAS)	NEGATIVO

Helberth Antonio Villanueva Perucho
C.C. 1.098.817.556

HELBERTH A. VILLANUEVA P.
Bacteriólogo
1098817556

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-03-24, 04:39:02 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 84570418

Periodo Cotización 202602 **Periodo Servicio** 202603

PAGADA 2026-03-24 16:14:27.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GORY CONSTRUCCIONES SAS				
Documento	NI 901742633	**Dirección**	CR 13 #35 - 16		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6427965		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	16
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	JAIMES VANESSA	**Identificación**	CC 1005106330		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1005373182		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CAÑAS ANTELIZ CRISTIAN EDUARDO	99773000 - 99		VICHADA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | | | | F | $ 1.750.905 | 230301 | | 16 % | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | EPS037 | | 4 % | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | 14-4 | 4 | 4,350 % | $ 1.750.905 | $ 76.200 | CCF68 | 4 % | $ 100 | $ 100 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMCAJA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 76.200	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 426.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Nombre de la actividad:
1. Prácticas higiénicas e higiene personal

Fecha: 16/01/26 Intensidad: 2 Horas

Responsable: Calidad



Firma y sello Responsable

Nombre de la actividad:
2. Enfermedades transmitidas por los alimentos ETA y conservación de los alimentos.

Fecha: 16/01/26 Intensidad: 2 Horas

Responsable: Calidad



Firma y sello Responsable

Nombre de la actividad:

3. Condiciones de higiene del furgón y documentación
Fecha: 16/01/26 Intensidad: 2 horas

Responsable: Calidad



Firma y sello Responsable

Nombre de la actividad:
4. Clasificación y Contaminación de Alimentos
Fecha: 17/01/26 Intensidad: 2 Horas

Responsable: Calidad



Firma y sello Responsable

Nombre de la actividad:
5. Principios y control en la manipulación de alimentos

Fecha: 17/01/26 Intensidad: 2 Horas

Responsable: Calidad



Firma y sello Responsable

CERTIFICADO DE CAPACITACIONES 2026

Nombre: Cristian Eduardo Cañas Anteliz
Cédula: 1005373182
Cargo: Transportista de alimentos

PLAN DE CAPACITACIÓN 2026

(Metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir se pueden consultar en los archivos de la Compañía / solicítelo al correo calidad@pesqueradelmar.com).

RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Prácticas higiénicas e higiene personal	√											
ETAs y conservación de alimentos	√											
Condiciones de higiene del furgón y documentación	√											
Clasificación y contaminación de alimentos	√											
Principios y control en la manipulación de alimentos.	√											

DPTO. DE CALIDAD
COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS
900.659.798-2

Firma y sello Responsable (Coordinador Calidad)

Resolución 2674 de 2013: Artículo 12: Las empresas deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la presente Resolución. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por ésta, por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias.

CONTRATO DE VINCULACIÓN DE CONDUCTOR

Entre los suscritos a saber, por una parte el señor **DAVID ANTONIO TORRES PAVÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.555.745 de La Dorada, Caldas, quien actúa en calidad de propietario del vehículo, y quien en adelante se denominará EL PROPIETARIO, y por la otra el señor **CRISTIAN EDUARDO CAÑAS ANTELIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.373.1182, quien en adelante se denominará EL CONDUCTOR, se ha celebrado el presente contrato de vinculación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO:

EL PROPIETARIO vincula a EL CONDUCTOR para la conducción del vehículo de placas KNK870, de su propiedad, comprometiéndose este último a operarlo de manera responsable, cumpliendo con las normas de tránsito vigentes y las condiciones acordadas entre las partes.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR:

EL CONDUCTOR se compromete a:

a) Conducir el vehículo de manera diligente y segura.

b) Cumplir con las normas de tránsito y disposiciones legales vigentes.

c) Velar por el buen estado del vehículo e informar oportunamente cualquier novedad mecánica o eventualidad.

d) Utilizar el vehículo exclusivamente para los fines autorizados por EL PROPIETARIO.

TERCERA – OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO:

EL PROPIETARIO se compromete a:

a) Entregar el vehículo en condiciones adecuadas de funcionamiento.

b) Mantener al día la documentación legal del vehículo.

c) Establecer de común acuerdo con EL CONDUCTOR las condiciones operativas necesarias para el desarrollo de la actividad.

CUARTA – VIGENCIA:

El presente contrato inicia el día 15 de enero de 2026 y tendrá una duración indefinida, pudiendo ser terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento, mediante aviso previo.

QUINTA – NATURALEZA DEL CONTRATO:

El presente acuerdo corresponde a una vinculación de carácter civil entre las partes y no constituye relación laboral.

SEXTA – DISPOSICIONES GENERALES:

Cualquier situación no prevista en el presente contrato será resuelta de mutuo acuerdo entre las partes.

En constancia, se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, a los 15 días del mes de ENERO de 2026.



DAVID ANTONIO TORRES PAVÓN

C.C. 1.054.555.745 de La Dorada, Caldas

EL PROPIETARIO



CRISTIAN EDUARDO CAÑAS ANTELIZ

C.C. 1.005.373.1182

EL CONDUCTOR

LABORATORIO CLÍNICO FUNDISAM IPS

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Resolución 2674/13

NOMBRE: LUIS EDUARDO CAÑAS ALFONSO

No. Doc: 13512027

FECHA: 12 MARZO 2026 VENCE: 12 MARZO 2027

Cll 40 # 22-33 Poblado Giron - 304 113 9631

EXÁMENES DE LABORATORIO

F-0461

SEROLOGÍA	NO REACTIVA
COPROLÓGICO	NORMAL
FROTIS DE GARGANTA	NORMAL
KOH (UÑAS)	NEGATIVO
FÍSICO	NORMAL

HELBERTH A. VILLANUEVA P.
Bacteriólogo
1098817556

DR. CHARLES BURRIO JAURLGUI
REG M. 1096190758

Este carnet es personal e intransferible.
El uso inadecuado de este documento es responsabilidad del titular.
Para efectos de validación, puedes comunicarte al Cel. 302 488 1841

FUNDISAM IPS

BPM No.

F-0461

Fundación Integral Siempre Amiga - NIT: 901.204.742-1

Contacto: 3041139631

HACE CONSTAR QUE:

LUIS EDUARDO CAÑAS ALFONSO

DOC: 13512027

Participó en el Seminario -Taller relacionado con las "**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS**" realizada en cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo satisfactoriamente con una duración de 10 horas.

Se expide en ***Girón a los 12 días del mes de MARZO DE 2026***

Ingeniera de Alimentos
Mat. Prof. 54254206620NTS

INGRID TATIANA BUENO HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
MAT. PROF. 54254206620NTS

FUNDISAM

Fundación Integral Siempre Amiga

VENCE: MARZO/12/2027

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13512027		CAÑAS ALFONSO LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	K 35 111 23	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3148002535	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	163663644	9501974043	I	2026/03/24	2026/03/24	BANCOLOMBIA	0	$575,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	ias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	13512027	CAÑAS LUIS																		231001	30	$1.750.905	$280,200	EPS037	30	$1.750.905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1.750.905	$76,200	0	$0	$0	No	$575.300
Total	**Afiliados(1)**																						$1.750.905	$280,200			$1.750.905	$218,900			$0	$0			$1.750.905	$76,200		$0	$0		$575,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13512027		CAÑAS ALFONSO LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	K 35 111 23	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3148002535	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	163663644	9501974043	I	2026/03/24	2026/03/24	BANCOLOMBIA	0	$575,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$76,200	$0	$0	$76,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$76,200	$0	$0	$76,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
EPS NUEVA EPS	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
AFP COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
TOTAL				1	$575,300	$0	$0	$575,300

Nombre de la actividad:
1. Prácticas higiénicas e higiene personal

Fecha: 12/02/26 Intensidad: 2 Horas

Responsable: Calidad



Firma y sello Responsable

Nombre de la actividad:
2. Enfermedades transmitidas por los alimentos ETA y conservación de los alimentos.

Fecha: 12/02/26 Intensidad: 2 Horas

Responsable: Calidad



Firma y sello Responsable

Nombre de la actividad:

3. Condiciones de higiene del furgón y documentación
Fecha: 12/02/26 Intensidad: 2 horas

Responsable: Calidad



Firma y sello Responsable

Nombre de la actividad:
4. Clasificación y Contaminación de Alimentos
Fecha: 13/02/26 Intensidad: 2 Horas

Responsable: Calidad



Firma y sello Responsable

Nombre de la actividad:
5. Principios y control en la manipulación de alimentos

Fecha: 13/02/26 Intensidad: 2 Horas

Responsable: Calidad



Firma y sello Responsable

CERTIFICADO DE CAPACITACIONES 2026

Nombre: Luis Eduardo Cañas Alfonso
Cédula: 13512027
Cargo: Transportista de alimentos

PLAN DE CAPACITACIÓN 2026

(Metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir se pueden consultar en los archivos de la Compañía / solicítelo al correo calidad@pesqueradelmar.com).

RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Prácticas higiénicas e higiene personal		√										
ETAs y conservación de alimentos		√										
Condiciones de higiene del furgón y documentación		√										
Clasificación y contaminación de alimentos		√										
Principios y control en la manipulación de alimentos.		√										

DPTO. DE CALIDAD
COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS
900.659.798-2

Firma y sello Responsable (Coordinador Calidad)

Resolución 2674 de 2013: Artículo 12: Las empresas deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la presente Resolución. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por ésta, por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias.

CONTRATO DE VINCULACIÓN DE CONDUCTOR

Entre los suscritos a saber, por una parte el señor **ANCISAR MORENO SEPÚLVEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.648.399.299 de Rio de oro, Cesar, quien actúa en calidad de propietario del vehículo, y quien en adelante se denominará **EL PROPIETARIO**, y por la otra el señor **LUIS EDUARDO CAÑAS ALFONSO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 135.512.027, quien en adelante se denominará **EL CONDUCTOR**, se ha celebrado el presente contrato de vinculación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO:

EL PROPIETARIO vincula a EL CONDUCTOR para la conducción del vehículo de su propiedad, comprometiéndose este último a operarlo de manera responsable, cumpliendo con las normas de tránsito vigentes y las condiciones acordadas entre las partes.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR:

EL CONDUCTOR se compromete a:

a) Conducir el vehículo de manera diligente y segura.

b) Cumplir con las normas de tránsito y disposiciones legales vigentes.

c) Velar por el buen estado del vehículo e informar oportunamente cualquier novedad mecánica o eventualidad.

d) Utilizar el vehículo exclusivamente para los fines autorizados por EL PROPIETARIO.

TERCERA – OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO:

EL PROPIETARIO se compromete a:

a) Entregar el vehículo en condiciones adecuadas de funcionamiento.

b) Mantener al día la documentación legal del vehículo.

c) Establecer de común acuerdo con EL CONDUCTOR las condiciones operativas necesarias para el desarrollo de la actividad.

CUARTA – VIGENCIA:

El presente contrato inicia el día 20 de febrero de 2026 y tendrá una duración indefinida, pudiendo ser terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento, mediante aviso previo.

QUINTA – NATURALEZA DEL CONTRATO:

El presente acuerdo corresponde a una vinculación de carácter civil entre las partes y no constituye relación laboral.

SEXTA – DISPOSICIONES GENERALES:

Cualquier situación no prevista en el presente contrato será resuelta de mutuo acuerdo entre las partes.

En constancia, se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, a los 20 días del mes de FEBERO de 2026.



ANCISAR MORENO SEPÚLVEDA

C.C. 10.648.399.299 de Riboro, Cesar

EL PROPIETARIO



LUIS EDUARDO CAÑAS ALFONSO

C.C. 135.512.027

EL CONDUCTOR

Girón, 22 de abril 2026

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REIONAL CENTRO
Ciudad

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-027-2026

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"***

Ref. CERTIFICACIÓN CONTRATO RD TRANSPORTE S.A.S.

La suscrita, Carmen Yolanda Prada de Castellanos, obrando en caldiad de representante legal de COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S., certifica que:

El 1 de octubre de 2022, se suscribió el contrato de Transporte entre RD Transporte S.A.S. y Compañía Pesquera del Mar S.A.S. con vecimiento inicial 30 de septiembre de 2023 según clausula TERCERA (Plazo).

Posteriormente, las partes suscribieron el otrosí 1. Al contrato original, con el fin de modificar la clausula tercera, quedando de la siguiente manera: *" **Modificar la clausula tercera, plazo, parágrafo 1.** El presente contrato podrá prorrogarse de forma automática por periodos de igual duración, siempre y cuando ninguna de las partes diere aviso a la otra por escrito la intención de no prorrogarlo con treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de vencimiento del contrato inicial a sus prorrogas."*

En conclusión el contrato se encuentra vigente a la fecha de la presentación de la oferta y no existe la intención de dar por terminado el contrato.

En constancia, firman las partes del contrato de transporte de la referencia.

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
Representante Legal
C.C. 28.147.599 Girón – Santander
COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S.
Nit: 900.659.798 -2
gerencia@pesqueradelmar.com

RD TRANSPORTES S.A.S NIT: 900415321-5

LADY CAROLINA GUTIERREZ CHACON
R/L RD TRANSPORTE S.A.S.
C.C.1100949974 de SanGil
Nit.900.415.321-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA

CONTRATANTE:	**COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S** **NIT. 900.659.798-2** **REPRESENTANTE LEGAL: Carmen Yolanda Prada de Castellanos** **Dirección: Parque Industrial Fortuna BG 3 Anillo vial Girón Km 5 360 Vía Palenque Girón** **Teléfono: 6351757**
CONTRATISTA:	**R.D. TRANSPORTES S.A.S** **NIT. 900.415.321-6** **REPRESENTANTE LEGAL: Lady Carolina Gutiérrez Chacón** **Dirección: Carrera 16 No. 54-02 Zona Industrial Girón.** **Teléfono: 316 291 37 04**
OBJETO:	**TRANSPORTE DE CARGA REFRIGERADA / CONGELADA.**

Entre los suscritos, **CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS,** identificada con cedula de ciudadanía número **28´147.599 de Girón,** quien actúa en su calidad de Representante Legal de la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S identificada con NIT 900.659.798-2,** que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y **LADY CAROLINA GUTIERREZ CHACÓN,** identificada con la cédula de ciudadanía número **CC. 1´100.949.974 de San Gil,** quien actúa en calidad de **Representante Legal de la empresa R.D. TRANSPORTES S.A.S identificada con NIT: 900.415.321-6,** como consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa, y quien en adelante para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de transporte de carga refrigerada / congelada, el cual se regula por las siguientes clausulas, y en lo previsto en ellas por la ley.

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la empresa **CONTRATANTE**, el servicio de transporte de carga refrigerada / congelada de acuerdo a los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los alimentos , temperatura del furgón (Tº refrigeración: 0-4ºC +/- 2ºC y Temperatura congelación -18ºC a -25ºC) , estado de salud, prácticas higiénicas, medidas de protección y capacitación al personal transportador

establecidas en la normatividad vigente del Ministerio de salud y protección Social : Resolución 2674 de 2013 (artículo 29, articulo 30, articulo 11, articulo 12, articulo 13 y articulo 14) y Resolución 2505 de 2004 por **EL CONTRATANTE** mediante correo electrónico antes de cada viaje, manteniendo siempre las condiciones óptimas de inocuidad y sanidad del producto dentro de las diferentes rutas a nivel nacional y urbanas de Santander; dentro del perímetro establecido por las partes, según las instrucciones de **EL CONTRATANTE.**

Parágrafo 1: Los turnos y/o cargues aludidos en La cláusula que aquí nos ocupanse realizará en los horarios acordados entre las partes. Se entenderá como perímetro reconocido por las partes o área de cobertura, todo territorio colombiano en donde se preste el servicio aquí contratado.

Parágrafo 2: En caso de requerir servicio de vehículos sin retorno de canastas, es decir; solicitud de vehículos vacíos, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** una tarifa que será definida y se cobrará conforme a los servicios prestados, previa autorización escrita entre las partes.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Son obligaciones de las partes en desarrollo y ejecución del objeto contractual las siguientes, así:

2.1. Obligaciones del **CONTRATISTA** Para con el contratante:

2.1.1. Ejecutar en su totalidad las actividades que conlleven a la plena ejecucióndel objeto contractual y aquellas que sean necesarias para el desarrollo del mismo.

2.1.2. Mantener vigente su habilitación como prestador de servicios de transporte, ante las autoridades competentes.

2.1.3. Dar cumplimiento a la normatividad vigente y la que en cualquier momentose llegare a emitir por las autoridades competentes, sobre los servicios objeto deeste contrato y/o a los requisitos previstos en las disposiciones legales y reglamentarias para los servicios de transporte de carga de alimentos y los que señale o exijan las Autoridades de Circulación, Transporte , Ministerio de Salud y protección social y Tránsito a fin de garantizar que el servicio se presta dentro del marco legal existente.

2.1.4. El servicio de transporte se debe efectuar en vehículos que garanticen buenas condiciones tanto mecánicas, como de seguridad, comodidad y sanitarios,

además de contar con todos los requisitos legalmente exigidos para prestar el servicio de transporte. De la misma forma, estos vehículos deben ser conducidosy/o operados por conductores que cuenten con las autorizaciones legales para cumplir tal función.

2.1.5. Ejecutar el objeto del contrato con el número de vehículos acordado entrelas partes para atender debidamente las necesidades del transporte de **EL CONTRATANTE,** en las rutas especificadas en este documento y/o que se presenten, los cuales forman parte integral del presente contrato. Las rutas pueden ser modificádas, aumentadas o suprimidas.

2.1.6. EL CONTRATISTA asumirá los costos y ejercerá las funciones de administración de la operación logística, vehículos, operaciones administrativas y costos, relacionados con el objeto del contrato a partir del cierre de puertas del furgón refrigerado hasta la apertura de puertas en el sitio de descargue.

2.1.7. El CONTRATISTA realizará seguimiento constante durante el recorrido, dela temperatura de la mercancía desde el cierre de puertas e inicio de ruta hasta el momento de apertura de puertas en el punto de descargue.

2.1.8. EL CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos.

2.1.9. EL CONTRATISTA deberá suministrar vehículos con seguimiento satelital de localización y de temperatura.

2.1.10. El CONTRATISTA se compromete a contar con una póliza de transporte de mercancía. La Póliza de R.D. TRANSPORTES S.A.S ampara mercancías valoradashasta 400´000.000 millones de pesos; si la mercancía sobre pasa este tope, EL CONTRATANTE deberá avisar con suficiente tiempo de anticipación al viaje para que el CONTRATISTA realice los trámites de amparo ante la Aseguradora. Nota: La Póliza de Mercancía ampara la mercancía transportada en vehículo público avalado por el Ministerio de Transporte y Manifiesto de carga generado por R.D. TRANSPORTES S.A.S. Las Operaciones que se movilicen en vehículos de transporte particular no serán amparadas por la Póliza.

2.1.11. EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios indicados en el objeto contractual dentro del costo y tiempo pactados.

2.2.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:

2.2.1.- Proporcionar los permisos necesarios y el acceso a los vehículos y personalde trabajo del **CONTRATISTA**, para la prestación de los servicios.

2.2.2.- Cancelar al **CONTRATISTA** el valor de los servicios, en los términos y condiciones establecidas: **Servicios urbanos a los 8 días de facturado el viaje, Servicios Nacionales a los 15 días de facturado el viaje.**

2.2.3.- Suministrar al CONTRATISTA la información que este a su alcance, que tenga relación con el objeto contractual y sea necesaria para la ejecución de este. **2.2.4.-** Entregar al CONTRATISTA la mercancía con la temperatura óptima para su transporte.

2.2.5.- Establecer los horarios, rutas y programas para el transporte contratado mínimo con dos (2) días de antelación a la ejecución del correspondiente servicio. También se incurrirá un cobro de (stand-by) que asumirá el **CONTRATANTE** pasadas 24 horas contadas a partir de la llegada del vehículo a la zona de cargue.Tal cobro con las mismas condiciones, aplicará también para el descargue en el destino.

2.2.6.- El CONTRATANTE, suministrará al **CONTRATISTA** la información del valordel producto a transportar por despacho, para efectos de póliza.

2.2.7. EL CONTRATANTE asume el compromiso de no realizar cargue de sustancias peligrosas contempladas en el decreto 1609 de 2002 o actividades relacionadas con conductas o delitos fuente relacionados en la ley 599 de 2000 en especial el artículo 345 de dicha ley y prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013. En caso de que ocurra una eventualidad relacionada con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, armas de destrucción masiva o riesgo de contaminación hacia el alimento será responsabilidad del generador de la carga las consecuencias y exime al **CONTRATISTA** de las mismas por cuanto este no realiza revisión de la mercancía.

2.2.8. En caso de realizar cargues a temperatura ambiente el **CONTRATANTE** exime al **CONTRATISTA** de responsabilidad respecto del estado de la carga a la entrega. Lo anterior en cuanto a que los vehículos refrigerados y/o de conservación (-18ºC) están diseñados para mantener la temperatura dentro del furgón, más no para refrigerar y/o congelar productos. Por lo tanto, al solicitar una temperatura determinada durante el viaje, el alcanzar dicha temperatura dependerá de variables tales como tiempo, calor específico de la mercancía, masa total y

acomodación de la carga entre otras variables más, que escapan al control del **CONTRATISTA** y por lo tanto no puede responder por estas.

TERCERA. - PLAZO; El presente Contrato tendrá uno duración de doce (12) meses contado a partir del **01 de octubre de 2022** y hasta el 30 de septiembre de 2023.No obstante, lo dispuesto en esta cláusula, el presente contrato podrá terminarse unilateralmente por cualquiera de las partes.

Parágrafo 1°: El presente contrato podrá prorrogarse mediante la suscripción de una Acta Adicional antes del vencimiento del período de duración del mismo.

CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato se determinará de acuerdo a la liquidación que se realice por los servicios prestadosde acuerdo a los plazos pactados en el numeral 2.2.2 de las obligaciones de contratante.

EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** el valor de las facturas mediante transferencia bancaria electrónica en la cuenta que el **CONTRATISTA** le solicite siempre que sea de su titularidad.

QUINTA. - El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin autorización escrita de **El CONTRATANTE.** Queda entendido que los créditos y obligaciones dinerarias que se generen a favor del **CONTRATISTA**, no podrán ser entregados en garantía ni como fuente de pago a un tercero.

SEXTA. - MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA declara tener a su disposición el personal y los conocimientos necesarios para cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del presente contrato y conocer la disponibilidad de mano de obra y demás bienes y servicios que requieren para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en general todos los demás asuntos que en alguna forma puedan influir en la ejecución del contrato.

Parágrafo: Las partes establecen que **EL CONTRATISTA** podrá solicitar en cualquier momento los soportes legales atinentes al cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, Ministerio de salud y protección Social o cualquier entidad Gubernativa.

SEPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: Este contrato puede resolverse por cualquiera de las partes, por incumplimiento de las obligaciones y el objeto pactado con la correspondiente indemnización de

perjuicios a favor de la parte cumplida y a cargo de la incumplida.

Parágrafo 1: EL CONTRATANTE declarará la terminación del Contrato mediante comunicación al **CONTRATISTA,** el cual tendrá derecho, previa las deducciones a que hubiese lugar de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, a que se le paguen los servicios recibidos a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE.** Para efectos de lo contemplado en esta cláusula y la Cláusula penal, no será necesario ningún requerimiento privado o judicial por retardo o incumplimiento de las obligaciones pactadas.

OCTAVA. CLAUSULA PENAL: Por el simple incumplimiento total o parcial de una cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo del CONTRATISTA, se establece una sanción a título de cláusula penal, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, exigible judicialmente sin necesidad de requerimiento privado o judicial, sin perjuicio de exigirse el cumplimiento de la obligación. **EL CONTRATANTE** podrá descontar estas sumas de los saldos adeudados por esta a **EL CONTRATISTA**.

NOVENA. - CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que, en caso de surgir diferencias o discrepancias entre ellas, por razón o con ocasión del presente Acuerdo, como el perfeccionamiento, desarrollo, terminación, incumplimiento o liquidación, serán resueltas mediante amigable composición oarreglo directo. Para tal efecto, las partes contarán con un término de diez (10)días hábiles, prorrogables de común acuerdo, para resolver el problema presentado. En caso de no llegar a un acuerdo al respecto, se convocará un Tribunal de Arbitramento indicando la materia objeto de Arbitramento a fin de dirimir cualquier controversia o discrepancia que entre ellas surja en relación conéste Acuerdo.

DECIMA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable, que el presente documento contiene los términos y condiciones específicos de la labor, suministro y/o servicio solicitado.

DECIMA PRIMERA: INEXISTENCIA DE SOLIDARIDAD: Las partes establecen que por tratarse de un contrato de prestación de servicios de orden civil, no existirá ningún tipo de solidaridad entre el personal dependiente dé la entidad **CONTRATISTA** y la COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S, por lo cual las obligaciones laborales del personal que ejecute las labores objeto del presente contrato serán a cargo del CONTRATISTA, como quiera que este personal no estará bajo la subordinación del CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA. - IMPUESTOS: Las Retenciones en la Fuente e ICA a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán de cargo exclusivo de la parte responsable del Tributo, conforme a la Legislación Tributaria Colombiana.

DECIMA TERCERA. – DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y ACTIVIDADES LÍCITAS: Las partes declaramos que 1. Los recursos o bienes que utilizaremos en el desarrollo de nuestros negocios provienen de actividades lícitas, de conformidad con las leyes vigentes. 2. Que no admitiremos que terceros efectúen depósitos en nuestras cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaremos transacciones destinadas a favorecer tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. 3. Que todas las actividades e ingresos que percibimos provienen de negocios lícitos. 4. Que no nos encontramos en ninguna lista de personas reportadas o bloqueados por actividades de narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, tráfico de armas o delitos asociados al turismo sexual en menores de edad. Que a la fecha y según nuestro leal saber y entender, en nuestra contra no se adelanta ninguna investigación por ninguno de los hechos anteriores. 5. Las garantías y aseveraciones aquí contenidas estarán vigentes mientras se encuentre vigente el presente contrato. En caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos de esta cláusula, se exime a la contraparte, sus accionistas y directores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que nosotros hubiéremos proporcionado.

DECIMA CUARTA: CONTROL DIVULGACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Las partes manifiestan que, aceptan y acatan las diferentes responsabilidades que impone el presente contrato en especial la de proteger la confidencialidad de todas las informaciones a que acceda en virtud de los temas tratados dentro de este contrato, aceptando que toda esta información es de propiedad de las personas intervinientes y no será transmitida ni directa ni indirectamente a persona alguna. El incumplimiento de la presente obligación en cualquier sentido dará lugar a la terminación del contrato con justa causa, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas que por tal causa pueda iniciar la compañía agredida en procura de sus derechos. La obligación de confidencialidad aquí establecida permanecerá vigente aún en caso de terminación del contrato o acuerdo antes mencionado, por cualquier causa hasta cuando alguna de las partes autorice su divulgación o hasta cuando tal información sea considerada legalmente de dominio público.

DÉCIMA QUINTA. NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es de naturaleza civil y como tal, se rige por las disposiciones del Código Civil Colombiano y de las normas concordantes que lo certifiquen en todo aquello que expresamente no se estipule en este documento, por tratarse de una actividad liberal, según lo establecido en el artículo anterior 2 de la ley 50 de 1990, que no genera ninguna relación laboral.

En constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en la ciudad de Girón, en dos (2) originales de igual contenido y valor probatorio, con destino a las partes, al primer (1) día del mes de octubre de 2022.

EL CONTRATANTE

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S
NIT 900.659.798-2

EL CONTRATISTA

LADY CAROLINA GUTIERREZ CHACÓN
R.D. TRANSPORTES S.A.S
NIT. 900.415.321-6

OTRO SI Nº 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA REFRIGERADA

Entre los suscritos, **CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 28.147.599 de Girón – Santander, Representante Legal de **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR SAS** quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATANTE y por la otra parte **LADY CAROLINA GUTIERREZ CHACON**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.100.949.974 de San Gil, representante legal de la empresa **R.D. TRANSPORTES SAS** Identificada con NIT. No. 900.415.321-6,; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, personas ampliamente conocidas, entre quienes no existe impedimento alguno para contratar y obligarse, hemos celebramos el pasado 01 de octubre del 2022 el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA** . El presente acto, tiene como fin incorporar para todos los efectos prácticos de **TRANSPORTE DE CARGA**, lo reglado mediante el **MANUAL DE PROVEEDORES** de **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR SAS** específicamente los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los alimentos, temperatura del furgón (T ° Refrigeración: 0-4°C +/- 2°C y temperaturas congelación – 18°C a - 25°C), estado de salud, practicas higiénicas, medidas de protección y capacitación al personal transportador esto de acuerdo a la resolución 2674 de 2013 (artículos: 29, 30, 11, 12, 13 y 14) y Resolución 2505 de 2004 establecidas en la normatividad vigente del Ministerio de salud; además modificar la cláusula TERCERA-PLAZO.

PRIMERA. -Las partes de común acuerdo, establecen a través del presente instrumento jurídico, la incorporación a los procesos y procedimientos del contratista, el irrestricto cumplimiento de los procedimientos descritos por parte del contratista a través del **MANUAL DE PROVEEDORES**, lo anterior, en cumplimiento al sistema de gestión de la calidad y aseguramiento de los estándares de calidad que **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR SAS** garantiza a sus clientes.

SEGUNDA – MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA. PLAZO, PARAGRAFO 1. El presente contrato podrá prorrogarse de forma automática por periodos de igual duración, siempre y cuando ninguna de las partes diere aviso a la otra por escrito la intención de no prorrogarlo con treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de vencimiento del contrato inicial o sus prorrogas.

Se firma el presente documento en el Municipio de Girón, Santander a los 25 días del mes de agosto de 2023.

EL CONTRATANTE:

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
R/L COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR SAS
C.C. 28.147.599 de Girón – Santander

EL CONTRATISTA:

LADY CAROLINA GUTIERREZ CHACON
R/L R.D: TRANSPORTES SAS
1.100.949.974 de San Gil
Nit. 900.415.321-6

Contrato de Arrendamiento y/o Administración de Vehículo Carga

Entre los suscritos a saber **ANTONIO DAVID TORRES PABON**, mayor de edad, vecina de Bogotá (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1054555745 de La Dorada (Caldas) quien en adelante se denominará **El CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **RD TRANSPORTE S.A.S.** con **NIT. 900.415.321-6** sociedad domiciliada en Bucaramanga-Santander, representada por **LADY CAROLINA GUTIERREZ CHACÓN**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga - Santander, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.100.949.974 de San Gil (Santander) , quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA,** se ha celebrado el contrato de Administración Delegada de Vehículo clase Carga, que se rige por la legislación comercial o civil de colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. EL CONTRATANTE da en administración a **EL CONTRATISTA** el siguiente Vehículo de carga de alimentos congelados o refrigerados de las siguientes características:

Placa:	KNK870
Marca:	HINO
Línea:	GH8JM8A
Color:	NEGRO PERLADO
Modelo:	2022

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, etc.

Tercera. Valor del contrato. El CONTRATANTE autoriza al CONTRATISTA a descontar por cada servicio de Transporte de Mercancía el 6% del valor facturado al cliente por concepto de ingresos recibidos para terceros por el servicio prestado de transporte de carga de alimentos congelados o refrigerados, dicho valor del 6% serán ingresos propios para el CONTRATISTA. **Cuarta**. Duración. Este contrato es por un término de 24 meses, a partir de la fecha del presente documento, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo.

Quinta. **Destinación: EL CONTRATISTA** destinará el vehículo para el transporte de carga de alimentos congelados o refrigerados.

Sexta. **Obligaciones del Contratista**. 1. **EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar servicios de carga a nivel nacional para el transporte de Alimentos Congelados o Refrigerados.

2. **EL CONTRATISTA** se obliga solicitar al **CONTRATANTE** todos los documentos del vehículo objeto de este contrato, entre ellos, (Tarjeta de propiedad, Soat, certificado Sanitario y autorizaciones de las entidades competentes, documentos de identificación del propietario del vehículo y del conductor, incluido el pago de seguridad social del CONTRATANTE y personal a cargo. 3. **EL CONTRATISTA**, se compromete a cancelar el valor recaudado por el servicio a las tarifas que el Ministerio de Transporte Autorice. 4. **EL CONTRATISTA.** Expide por cada servicio que el vehículo transporte un Manifiesto de Carga, según lo reglamentado por el Ministerio de Transporte.

Séptima. Obligaciones del Contratante. 1. **EL CONTRATANTE,** se obliga a tener el vehículo en perfectas condiciones de uso y según lo reglamentado por el ente de la salud y protección o social y demás entes que lo regulan. 2. EL CONTRATANTE, cancelará puntualmente los aportes a seguridad social. 3. EL CONTRATANTE, mantendrá vigentes los documentos del vehículo, del propietario y el conductor.

4. **EL CONTRATANTE,** cumplirá con las indicaciones del servicio y la confidencialidad de la información que el CONTRATISTA le suministre, para la entrega de los pedidos o servicios a realizar.

Octava. Responsabilidad del CONTRATANTE. Es responsable de:
a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros.
b) Por los daños causados con el vehículos a terceras personas.
c) o por cualquier daño ocasionados por el personal a cargo del CONTRATANTE.
Novena. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato o las que obligue los entes regulatorios, da derecho a cualquiera de las partes a declarar rescindido éste contrato de administración.
Decima. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:
EL CONTRATISTA: Carrera 16 No. 54-02 Zona Industrial / Girón – Santander / correo electrónico gerenciacomercial@rdtransportes.com.
EL CONTRATANTE: Carrera # 45 16-56
Décima primera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Administración de vehículo de carga relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del CONTRATISTA, será pagado por el que ocasionó el conflicto.

Se expide en Bucaramanga, al primer (1) día del mes de marzo de 2025.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
David Antonio Torres Pabón	**RD TRANSPORTE S.A.S.**
C.C. 1.054.555.745	NIT. 900.415.321-6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023062835

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KNK870	HINO	GH8JM8A	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.684	NEGRO PERLADO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	9450

NÚMERO DE MOTOR: J08EWP10515
REG: N
VIN: 9F3GH8JM8NXX10323
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9F3GH8JM8NXX10323
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TORRES PABON ANTONIO DAVID
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1054555745

Scanned by TapScanner



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 256
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032021000472265
I/E: I
FECHA IMPORT.: 23/04/2021
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO PICHINCHA S.A
FECHA MATRÍCULA: 02/06/2021
FECHA EXP. LIC. TTO.: 03/06/2021
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID
LT07000808478

Alcaldía de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD MUNICIPAL	Código: GSM-SP-01-FO059
	PROCESO: SALUD PÚBLICA	TRD:
	SUBPROCESO: ALIMENTOS Y BEBIDAS	Versión: 00
	REGISTRO: ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO E INSTRUCTIVO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS	Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016

CIUDAD: YUMBO | FECHA: 24-06-2025 | ACTA N°: UTT-1759-2025

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: MUNICIPIO DE YUMBO - SECRETARIA LOCAL DE SALUD

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Torres Pabon Antonio David

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] NIT [] Número de documento: 1054355745

*PLACA DEL VEHÍCULO: KNK870 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: KNK870

TELÉFONOS: 3122907464

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: torrespabon555@hotmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cra 5 # 89-58

*DEPARTAMENTO: Cundinamarca | *MUNICIPIO: Mosquera

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [] Camión [X] Moto [] Otro []

*MARCA: HINO | *MODELO: 2022 | *COLOR: Negro Perlado

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Alimentos Perecederos

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [X] NO []

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes a Domingo 24 Hrs | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 02

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	20-06-2024	FAVORABLE	X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO | | Especifique:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9.*	X 12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012;*	X 12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)*	X 13	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	X	2	0		C

3.3	Practicas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)*	13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	6	3	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	
4	**SANEAMIENTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**	CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)*	15	7,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	**VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**	CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30. Parágrafo 1 y 2.)*	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)*	5	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
100%	X FAVORABLE	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	/
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	/

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:
	X	

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Ninguno

Por parte del establecimiento:

Ninguno

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, 24 de Junio de 2025 en la Ciudad de Yumbo

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Lina Marcela Ricardo	NOMBRE:	
CÉDULA:	1114454377	CÉDULA:	
CARGO:	Área Salud	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	Secretaria Salud	INSTITUCIÓN:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	ANDRES RIASCOS	NOMBRE:	
CÉDULA:	94042948	CÉDULA:	
CARGO:		CARGO:	

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	5	30	2025	6	2	2026	6	1

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89666076 - 612226657	KNK870	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	7684	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	HINO	FURGON

LÍNEA VEHÍCULO: GH8JM8A

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J08EWP10515	9F3GH8JM8NXX10323	9F3GH8JM8NXX10323	9,45

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ANTONIO TORRES PABON	3122907465	CC	1054555745	MADRID

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89666076	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 839.200	$ 436.300	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.277.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Segura



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1005373182

Libertad y Orden

NOMBRE

CRISTIAN EDUARDO CAÑAS ANTELIZ

FECHA DE NACIMIENTO

04-04-2003

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

03-10-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

DIR. TRÁNSITO Y TTE. FLORIDABLANCA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	02-12-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	02-12-2027	PUBLICO

ICBS S.A.S. LC-01-2024

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC11000203377

AYÚDANOS COMPLETANDO NUESTRA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181504744

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DIAGNOSTIYA CELTA

NIT: 901131412

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-003-001

Fecha de expedición: 2025/06/01

Fecha de vencimiento: 2026/06/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNK870

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2022

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7684

NRO. MOTOR: J08EWP10515

NRO. CHASIS: 9F3GH8JM8NXX10323

VIN: 9F3GH8JM8NXX10323

LÍNEA: GH8JM8A

COLOR: NEGRO PERLADO

NOMBRE PROPIETARIO: ANTONIO D. TORRES P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ANDRES ROBAYO BERNAL

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026604979

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SUF304	CHEVROLET	NHR	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO ARCO BICAPA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	1651

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
692750	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDNHR5559B111553	N	9GDNHR5559B111553	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MORENO SEPULVEDA ANCISAR
IDENTIFICACIÓN: C.C. 91451258



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 08002111254136

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	30/07/2008	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/10/2008	13/07/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

CIUDAD: MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER | FECHA: 18/07/2025 | ACTA N°: SUF 304-VT-18-07-26

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO	ANCISAR MORENO SEPULVEDA
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento: 91.451.258
*PLACA DEL VEHÍCULO	SUF 304
*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	68 - 406
TELÉFONOS	3148002535
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO	@
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CARRERA 35 # 110 - 22 B. CALDAS
*DEPARTAMENTO	SANTANDER
*MUNICIPIO	FLORIDABLANCA
*CLASE DEL VEHÍCULO:	Camioneta [] Camión [X] Moto [] Otro [] Cuál: FURGON REFRIGERADO
*MARCA	CHEVROLET NHR
*MODELO	2009
*COLOR	BLANCO ARCO BICAPA
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO	TRANSPORTE DE ALIMENTOS PERECEDEROS & PRODUCTOS DE PESCA
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:	SI [X] NO []
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	LUNES A DOMINGO / 24 HORAS
*NÚMERO DE TRABAJADORES	2

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	18/07/2025	FAVORABLE	X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	-	
		DESFAVORABLE	-	

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
1.1	Diseño sanitario del vehiculo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)*	13	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	4	2	0		C
3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)*	13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	6	3	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	

Scanned with CamScanner

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)*	15	7,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)*	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 3109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)*	5	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
100,0	X	FAVORABLE	80-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
		DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | No | Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Acta valida por un (1) año o hasta que algun aspecto de inspeccion varie.

ACTA NO VALIDA PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS CARNICOS & CARNICOS COMESTIBLES

Por parte del establecimiento:

NINGUNA

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy ___18___ del mes de ____JULIO_____ del año ___2025____ en la Ciudad de ___MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: Diplano Mendieta Sarmiento	FIRMA:
NOMBRE: DIEPIANO MENDIETA SARMIENTO	NOMBRE:
CÉDULA: 91.183.162	CÉDULA:
CARGO: Tecnico Operativo	CARGO:
INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud de Santander	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: LUIS EDUARDO CAÑAS ALFONSO	NOMBRE:
CÉDULA: 13.512.027	CÉDULA:
CARGO: Transportador de Alimentos y/o Persona que atiende la inspeccion.	CARGO:

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2025	11	27	2025	12	03	2026	12	02

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3475922800	SUF304	CARGA O MIXTOS	TRANSPORTE DE CARGA	2771	2009

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	CHEVROLET

LÍNEA VEHÍCULO: NHR

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
692750	9GDNHR5559B111553	9GDNHR5559B111553	1,65

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
ANCISAR MORENO SEPULVEDA		CC	91451258	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	53880	3475922800	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 580.700,00	$ 301.900,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR

$ 885.000,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https:

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para pre-sentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a ter-ceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfie-ra, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como nove-dades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorpo-rados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-000000001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 13512027

NOMBRE

LUIS EDUARDO CAÑAS ALFONSO

FECHA DE NACIMIENTO

09-09-1977

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

08-03-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

SIR TTOyTTE FLORIDABLANCA

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	08-03-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	08-03-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	08-03-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03005423382

Servicios Integrales 60947.2.0-4 07/22

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185738851

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A

NIT: 804017188

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-064

Fecha de expedición: 2025/12/03

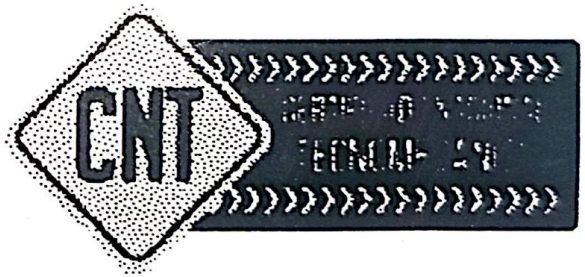
Fecha de vencimiento: 2026/12/03

Powered by CamScanner

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SUF304	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2009
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	**NRO. MOTOR:**	[illegible]
NRO. CHASIS:	9GDNHR55598111553	**VIN:**	
LÍNEA:	NHR		
COLOR:	BLANCO ARCO BICAPA		

NOMBRE PROPIETARIO: ANCISAR MORENO S.



FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIAN HERNANDO QUINTERO DIAZ

Powered by CamScanner

Contrato de Arrendamiento y/o Administración de Vehículo Carga

Entre los suscritos a saber **ANCISAR MORENO SEPULVEDA**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1064839129 de Rio de Oro (Cesar) quien en adelante se denominará **El CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **RD TRANSPORTE S.A.S.** con **NIT. 900.415.321-6** sociedad domiciliada en Bucaramanga-Santander, representada por **LADY CAROLINA GUTIERREZ CHACÓN**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga - Santander, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.100.949.974 de San Gil (Santander) , quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA,** se ha celebrado el contrato de Administración Delegada de Vehículo clase Carga, que se rige por la legislación comercial o civil de colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. EL CONTRATANTE da en administración a **EL CONTRATISTA** el siguiente Vehículo de carga de alimentos congelados o refrigerados de las siguientes características:

Placa:	SUF304
Marca:	CHEVROLET
Línea:	BJ1045VDJBA-F3
Color:	BLANCO ARCO
Modelo:	2009

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, etc.

Tercera. Valor del contrato. El CONTRATANTE autoriza al CONTRATISTA a descontar por cada servicio de Transporte de Mercancía el 6% del valor facturado al cliente por concepto de ingresos recibidos para terceros por el servicio prestado de transporte de carga de alimentos congelados o refrigerados, dicho valor del 6% serán ingresos propios para el CONTRATISTA. **Cuarta**. Duración. Este contrato es por un término de 24 meses, contados a partir de la fecha del presente documento, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo.

Quinta. **Destinación: EL CONTRATISTA** destinará el vehículo para el transporte de carga de alimentos congelados o refrigerados.

Sexta. **Obligaciones del Contratista**. 1. **EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar servicios de carga a nivel nacional para el transporte de Alimentos Congelados o Refrigerados. 2. **EL CONTRATISTA** se obliga solicitar al **CONTRATANTE** todos los documentos del vehículo objeto de este contrato, entre ellos, (Tarjeta de propiedad, Soat, certificado Sanitario y autorizaciones de las entidades competentes, documentos de identificación del propietario del vehículo y del conductor, incluido el pago de seguridad social del CONTRATANTE y personal a cargo. 3. **EL CONTRATISTA**, se compromete a cancelar el valor recaudado por el servicio a las tarifas que el Ministerio de Transporte Autorice. 4. **EL CONTRATISTA.** Expide por cada servicio que el vehículo transporte un Manifiesto de Carga, según lo reglamentado por el Ministerio de Transporte.

Septima. Obligaciones del Contratante. 1. **EL CONTRATANTE,** se obliga a tener el vehículo en perfectas condiciones de uso y según lo reglamentado por el ente de la salud y protección o social y demás entes que lo regulan. 2. EL CONTRATANTE, cancelará puntualmente los aportes a seguridad social. 3. EL CONTRATANTE, mantendrá vigentes los documentos del vehículo, del propietario y el conductor.

4. **EL CONTRATANTE,** cumplirá con las indicaciones del servicio y la confidencialidad de la información que el CONTRATISTA le suministre, para la entrega de los pedidos o servicios a realizar.

Octava. Responsabilidad del CONTRATANTE. Es responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros.

b) Por los daños causados con el vehículos a terceras personas.

c) o por cualquier daño ocasionados por el personal a cargo del CONTRATANTE.

Novena. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato o las que obligue los entes regulatorios, da derecho a cualquiera de las partes a declarar rescindido éste contrato de administración.

Decima. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

EL CONTRATISTA: Carrera 16 No. 54-02 Zona Industrial / Girón – Santander / correo electrónico gerenciacomercial@rdtransportes.com.

EL CONTRATANTE: Carrera 6 # 34 – 25

Decima primera. Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Administración de vehículo de carga relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del CONTRATISTA, será pagado por el que ocasionó el conflicto.

Se expide en Bucaramanga, a los 5 días del mes de julio de 2025.





CONTRATANTE	CONTRATISTA
Ancisar Morena Sepulveda	**RD TRANSPORTE S.A.S.**
C.C. 91.451.258	NIT. 900.415.321-6

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036702867

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TAW919	CHEVROLET	NHR	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	1.400

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
259123	N	9GDNLR555DB024162

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDNLR555DB024162	N	9GDNLR555DB024162	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CARRREÑO SANDOVAL IGNACIO	C.C. 91289726

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
89

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32012000916674

I/E
I

FECHA IMPORT.
04/07/2012

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
24/09/2012

FECHA EXP. LIC TTO.
22/10/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON



Servicios Integrales 95908.1.0-8 05/25

LT03009396292

Powered by CamScanner

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE CARNE Y/O PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES

CIUDAD Floridablanca FECHA 13/01/2026 ACTA N° RSA-0035439-041/26

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria de Salud

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: William Libardo Cote Pinzón

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento 91184663

TELÉFONO 3158416233 CORREO ELECTRÓNICO

*DIRECCIÓN DOMICILIO Cll 44 # 33-71 Peraigo

*MUNICIPIO DOMICILIO Giron *DEPARTAMENTO DOMICILIO Santander

*NOMBRE DEL CONDUCTOR Ignacio Carreño

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento 91289726

*PLACA DEL TRANSPORTE TAW-919 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN RSA-0035439

*UNIDAD DE TRANSPORTE: TIPO FURGON [X] TIPO REMOLQUE [] TIPO SEMIREMOLQUE []

PLACA DEL REMOLQUE O SEMIREMOLQUE N/A

CUENTA CON AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TRANSPORTE SI [X] NO []

*CAJA, CONTENEDOR O CISTERNA, CON AISLAMIENTO TÉRMICO (ISOTERMO) SI [X] NO []

*CUENTA CON UNIDAD DE FRIO SI [X] NO []

*PRODUCTO QUE TRANSPORTA: POLLO [X] CERDO [X] BOVINO/BUFALINOS [X] PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES (VISCERAS) [X]

OTRA ESPECIE [X] Cuál Peces - lucteos

*HORARIO Y DÍAS DE OPERACIÓN Domingo A Domingo

*NÚMERO DE TRABAJADORES (INCLUIDO CONDUCTOR Y AYUDANTE(S)) 2

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN		FAVORABLE	[X]	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	100%
		PENDIENTE O FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	[]		
		DESFAVORABLE	[]		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	[]	SOLICITUD DEL INTERESADO	[X]	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	[]
SOLICITUD OFICIAL	[]	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	[]	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	[]

OTRO [] Especifique:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el vehículo no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

El Vehículo debe estar cargado al momento de realizar la inspección

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	REQUISITOS DEL VEHÍCULO	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Resolución 3009/2010, Art. 68 Numeral 1.1, 1.2, 1.5; Resolución 2505/2004. Art. 4.; Resolución 240/2013, Art. 131 Numeral 1.1, 1.2, 1.5, 3.7; Resolución 242/2013, Art. 56 Numeral 1.1 1.2, 1.7, 3.6.)*	11	5,5	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			11	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta
2	REQUISITOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de los equipos y utensilios *(Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; Resoluciones 834 y 835 de 2013; Resolución Resolución 3009/2010, Art. 68 Numeral 1.3, 1.1, 2.1, 2.2, Resolución 240/2013, Art. 131 1.4, 2.1, 2.2; Resolución 242/2013, Art. 56 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2)*	11	5,5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				11	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta
3	**PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1	Estado de salud *(Resolución 3009/2010, Art. 15 Numeral 1, Art.68 Numeral 4:1,Resolución 240/2013, Art. 14 Numeral 1, Art. 15, Art. 131 Numeral 4, Resolución 242/2013, Art. 13, Art. 14, Art. 56 Numeral 4.1)*	11	5,5	0	
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 3009/2010, Art. 15 Numeral 1, Art. 68 Numeral 4.1, Resolución 240/2013, Art. 14 Numeral 1, Art. 15, Art. 131, Numeral 4; Resolución 242/2013, Art. 13, Art. 14, Art. 56 Numeral 4.1)*	4	2	0	
3.3	Prácticas higiénicas *(Resolución 3009/2010 Art. 15 Numeral 3; Resolución 240/2013, Art. 14 Numeral 3, Art. 17; Resolución 242/2013, Art. 13 Numeral 3, Art. 16)*	11	5,5	0	
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 3009/2010 Art. 15 Numeral 2, Art. 68 Numeral 4.1, Art. 69 Numeral 1 y 2; Resolución 240/2013, Art. 14 Numeral 2; Art. Art. 132, Numeral 1; Resolución 242/2013, Art. 13 Numeral 2, Art. 57 Numeral 1)*	6	3	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			32	La calificación del bloque corresponde al 32% del total del acta
4	**SANEAMIENTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 3009/2010, Art. 68 Numeral 4.2 y parágrafo; Resolución 240/2013, Art. 131 Numeral 4.1 y su parágrafo; Resolución 242/2013 Art.56 Numeral 4.2, 4.3)*	11	5,5	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			11	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta
5	**REQUISITOS HIGIENICOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
5.1	Procedencia Materia Prima *(Ley 09/1979, Artículo 344; Resolución 402 de 2002, Art. 5; Resolución 5109 de 2005; Decreto 1500/2007, Art. 39 Numeral 2; Resolución 3009/2010 Art. 68 Numeral 3.1; Resolución 240/2013, Art. 62, 114, 131 Numeral 3.1) Resolución 242/2013, Art. 56, Numeral 3.1)*	11	5,5	0	
5.2	Condiciones de Transporte *(Resolución 3009/2010, Art. 68 Numeral 3.2, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5; Resolución 240/2013, Art. 131 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Resolución 242/2013, Art. 56 Numeral 3.2, 3.4, 3.5, 3.6)*	11	5,5	0	
5.3	Cadena de Frío *(Decreto 1500/2007, Art. 39; Resolución 3009/2010, Art. 66 Numeral 3; Resolución 240/2013, Art. 129 Numeral 3; Resolución 242/2013 Numeral 4)*	13		0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			35	La calificación del bloque corresponde al 35% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
100%	X	FAVORABLE	80 -100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar las sanciones a que haya lugar y MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva sobre el producto transportado, en este caso el vehículo no podrá realizar el transporte de carne y/o productos cárnicos comestibles.
		DESFAVORABLE	< 79,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL VEHÍCULO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:
	X	

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Vehiculo en Correcto Estado de funcionamiento

Por parte del responsable del vehículo:

El propietario presenta correcta documentacion.

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 13 del mes de Enero del año 2026 en la Ciudad de Floridablanca

13 ENE 2026

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: 1362 Carlos Fernando Mujica Molina	NOMBRE:
CÉDULA: CARLOS FERNANDO MUJICA MOLINA Contratista Gestión Ambiental	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:
INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud	INSTITUCIÓN:

13 ENE 2026

POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL VEHÍCULO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora S
de Colombi
¡Siempre juni

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA	
2025 \| 8 \| 9	2025 \| 8 \| 11	2026 \| 8 \| 10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MO
4000071927	TAW919	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2771	

PASAJEROS	MARCA		CARROCERIA
2	CHEVROLET		FURGON
	LINEA VEHICULO	NHR	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN
259123	9GDNLR555DB024162	9GDNLR555DB024162

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD
COTE PINZON WILLIAM LIBARDO	3158416233	CC	91184663	GIR

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIC
1520	400	7301	AT1502 4000071927	BUCA

Powered by CamScanner


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 91289726
IGNACIO CARREÑO SANDOVAL
28-09-1972
O+
05-07-2024
DIR TTOyTTE FLORIDABLANCA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	27-01-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	09-07-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	09-07-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007028278

Servicios Integrales 60947.2.0-20 08/23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183910467

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPERCAR LA CENTRAL

NIT: 901171195

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-011

Fecha de expedición: 2025/09/13

Fecha de vencimiento: 2026/09/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TAW919	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	**NRO. MOTOR:**	259123
NRO. CHASIS:	9GDNLR555DB024162	**VIN:**	9GDNLR555DB024162
LÍNEA:	NHR		
COLOR:	BLANCO GALAXIA		

NOMBRE PROPIETARIO: WILLIAM L. COTE P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

Contrato de Arrendamiento y/o Administración de Vehículo Carga

Entre los suscritos a saber **IGNACIO CARREÑO**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía N.º 91289726 de Bucaramanga (Santander) quien en adelante se denominará **El CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **RD TRANSPORTE S.A.S.** con **NIT. 900.415.321-6** sociedad domiciliada en Bucaramanga-Santander, representada por **LADY CAROLINA GUTIERREZ CHACÓN**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga - Santander, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.100.949.974 de San Gil (Santander) , quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA,** se ha celebrado el contrato de Administración Delegada de Vehículo clase Carga, que se rige por la legislación comercial o civil de colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. EL CONTRATANTE da en administración a **EL CONTRATISTA** el siguiente Vehículo de carga de alimentos congelados o refrigerados de las siguientes características:

Placa: TAW919
Marca: CHEVROLET
Línea: NHR
Color: BLANCO GALAXIA
Modelo: 2013

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, etc.

Tercera. Valor del contrato. El CONTRATANTE autoriza al CONTRATISTA a descontar por cada servicio de Transporte de Mercancía el 6% del valor facturado al cliente por concepto de ingresos recibidos para terceros por el servicio prestado de transporte de carga de alimentos congelados o refrigerados, dicho valor del 6% serán ingresos propios para el CONTRATISTA. **Cuarta**. Duración. Este contrato es por un término de 24 meses, contados a partir de la fecha del presente documento, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo.

Quinta. **Destinación: EL CONTRATISTA** destinará el vehículo para el transporte de carga de alimentos congelados o refrigerados.

Sexta. **Obligaciones del Contratista**. 1. **EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar servicios de carga a nivel nacional para el transporte de Alimentos Congelados o Refrigerados.

2. **EL CONTRATISTA** se obliga solicitar al **CONTRATANTE** todos los documentos del vehículo objeto de este contrato, entre ellos, (Tarjeta de propiedad, Soat, certificado Sanitario y autorizaciones de las entidades competentes, documentos de identificación del propietario del vehículo y del conductor, incluido el pago de seguridad social del CONTRATANTE y personal a cargo. 3. **EL CONTRATISTA**, se compromete a cancelar el valor recaudado por el servicio a las tarifas que el Ministerio de Transporte Autorice. 4. **EL CONTRATISTA.** Expide por cada servicio que el vehículo transporte un Manifiesto de Carga, según lo reglamentado por el Ministerio de Transporte.

Septima. Obligaciones del Contratante. 1. **EL CONTRATANTE,** se obliga a tener el vehículo en perfectas condiciones de uso y según lo reglamentado por el ente de la salud y protección o social y demás entes que lo regulan. 2. EL CONTRATANTE, cancelará puntualmente los aportes a seguridad social. 3. EL CONTRATANTE, mantendrá vigentes los documentos del vehículo, del propietario y el conductor.

4. **EL CONTRATANTE,** cumplirá con las indicaciones del servicio y la confidencialidad de la información que el CONTRATISTA le suministre, para la entrega de los pedidos o servicios a realizar.

Octava. Responsabilidad del CONTRATANTE. Es responsable de:
a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros.
b) Por los daños causados con el vehículos a terceras personas.
c) o por cualquier daño ocasionados por el personal a cargo del CONTRATANTE.
Novena. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato o las que obligue los entes regulatorios, da derecho a cualquiera de las partes a declarar rescindido éste contrato de administración.
Decima. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:
EL CONTRATISTA: Carrera 16 No. 54-02 Zona Industrial / Girón – Santander / correo electrónico gerenciacomercial@rdtransportes.com.
EL CONTRATANTE: Carrera 36 # 111 - 05
Decima primera. Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Administración de vehículo de carga relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del CONTRATISTA, será pagado por el que ocasionó el conflicto.

Se expide en Bucaramanga, a los 5 días del mes de febrero de 2026.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Ignacio Carreño	**RD TRANSPORTE S.A.S.**
C.C. 91.289.726	NIT. 900.415.321-6

PESQUERA DEL MAR
Lo mejor.

MARISCOS PESCADOS PAPAS ALVERJAS MAÍZ

Girón, 15 de abril de 2026

Señores.:
AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-027-2026

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD VIAL (PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV).

Yo, CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.147.599, en calidad de Representante Legal de la **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S.**, con NIT 900.659.798-2, certifico que la compañía cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, en cumplimiento de la Ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, con un nivel de implementación **Básico (18 pasos)**, aplicable a organizaciones dedicadas a actividades diferentes al transporte.

Así mismo, se informa que el transporte y la distribución de los productos es realizado por la empresa **R.D. TRANSPORTES S.A.S.**, la cual cuenta con la implementación del PESV conforme a la normatividad vigente, con un nivel **AVANZADO (24 pasos)**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022.

Se anexa certificación firmada por el representante legal de dicha empresa como soporte del cumplimiento.

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
CC. 28.147.599 de Girón
Representante Legal
COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

PESQUERA DEL MAR
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S
NIT. 900.659.798-2

LUISA GABRIELA LEÓN DIAZ
CC. 1.98.736.737 de Bucaramanga
Lic. Resolución de 12724 de 29/09/2021
Coord. SST – Responsable PESV

TRANSPORTES S.A.S

Girón, Treinta (30) de Marzo 2026

PESV DOCUMENTADO E IMPLEMENTADO RESOLUCIÓN 40595 DE 2022. Cordial saludo. Por medio del presente, me permito certificar que R.D. TRANSPORTES S.A.S identificada con Nit. 900.415.321-6 cuenta con un plan estratégico de seguridad vial documentado e implementado mediante la metodología de la normatividad legal vigente según la resolución 40595 del 12 de julio de 2022 en donde desaparecen los 5 pilares que actualmente se tenían diseñados e implementados y se estructuran de acuerdo a los 24 pasos del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) por medio del cual se diseña, implementa y verifica el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La implementación que ha realizado R.D. TRANSPORTES S.A.S podrán ser verificados a través del Formulario SISI/PESV plataforma ministerio de transporte.

Cordialmente

TRANSPORTES S.A.S
NIT: 900415321-6
DINELIA LEÓN ROJAS

DINELIA LEÓN ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

HECTOR ALEJANDRO DURAN DURAN
LIDER PESV

JHON HAMER GOMEZ RANGEL
RESPONSABLE SG-SST

RECIBIDO

0 6 MAR 2024

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MUNICIPIO DE GIRÓN
HORA 4:03 pm.

Girón, 06 marzo de 2024

Señores

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES –DTFF

REF: PLAN ESTRATEGICO EN SEGURIDAD VIAL PESV, - Resolución 1565 de 2014 actualizada 40595 de 2022.

Respetados señores:

En atención a la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial y en cumplimiento a lo estipulado en la resolución 4595 de 2022 respetuosamente me permito allegar el plan estratégico de seguridad vial – de la empresa RD TRANSPORTES S.A.S identificada con NIT 900.415.321-6 el cual contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de acciones viales, con el objetivo de proteger la vida de los diferentes actores usuarios de las vías.

Por lo anterior respetuosamente someto a consideración la presente solicitud,

expresándoles desde ya nuestros agradecimientos por su diligencia y colaboración para con nuestra organización.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto la atenderé de manera inmediata.

Cordialmente,

RD TRANSPORTES S.A.S
NIT: 900415321-6

Lady Carolina Gutiérrez chacón

Gerente Comercial y Representante Legal

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL EN R.D. TRANSPORTES S.A.S

INTRODUCCIÓN.

La seguridad vial es un aspecto fundamental en la gestión de transporte de carga, por lo cual este plan estratégico de seguridad vial (PESV), ha sido diseñado conforme a la normativa vigente y los requerimientos del ministerio de transporte, con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestros conductores, reducir incidentes y mejorar la eficiencia operativa.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL:

R.D. TRANSPORTES S.A.S, tiene como objetivo general Diseñar, implementar, realizar seguimiento y mejora al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el fin de prevenir la siniestralidad en la operación de transporte de carga y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar estrategias de prevención de siniestros viales y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los mismos. (INDICADOR VELOCIDAD E INSPECCIÓN)
- Promover formación y capacitación continua para la aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía para todo el personal de la empresa, en especial los conductores. (INDICADOR CAPACITACIÓN PLANEACIÓN)
- Fomentar la cultura de seguridad vial promoviendo la conducción segura y la inteligencia vial a todo el personal de la empresa. (INDICADOR DE CAPACITACIÓN POR COBERTURA)
- Garantizar el cumplimiento de normativas como PESV y BASC.

MARCO LEGAL

Este plan está basado en la normatividad vigente en Colombia:

- Ley 1503 de 2011 (Plan Estratégico de Seguridad Vial).
- Resolución 40595 de 2022
- Resolución 1565 de 2014 (Guía para la elaboración del PESV).
- Decreto 1079 de 2015.

- Normas BASC

METAS.

La implementación del plan estratégico de seguridad vial de **R.D TRANSPORTES S.A.S,** determina metas realizar un procedimiento estratégico enfocado a:

1. Estudio y análisis de hojas de vida de los operadores y personal en general.
2. Toma de pruebas de alcoholemia.
3. Diseño del plan educativo.
4. Seguimiento personalizado de problemas inmediatos y reiterativos.
5. Correctivos.
6. Estudio de rutas.
7. Revisión pre operacional y técnico mecánica.
8. Diseño y panorama de riesgo.
9. Plan de acompañamiento a víctimas.
10. (INDICADOR VELOCIDAD) - indicador 8 tabla
11. (INDICADOR DE INSPECCIÓN) 9
12. (INDICADOR CAPACITACIÓN PLANEACIÓN) 11
13. (INDICADOR DE CAPACITACIÓN POR COBERTURA) 12

1.1.3 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

Se cuenta con un acta de compromiso por parte de la alta dirección de la empresa R.D. TRANSPORTES S.A.S donde se evidencia la responsabilidad y el acompañamiento de la gerencia en el proceso de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. ***Ver Anexo 1.***

1.2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.2.1 ACTA DE COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El acta de constitución del comité de seguridad vial de la empresa R.D. TRANSPORTES S.A.S se encuentra registrada en medio físico en el archivo de la empresa. ***Ver Anexo 2. (entregar acta de comité) la hace ingrid***

1.2.4 ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL PESV

- Establecer un plan de acción para dar seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Lograr sencibilizar a los diversos actores de la movilidad de la entidad mediante estrategias de comunicación y pedagógicas.
- Identificar factores de riesgo y diseñar acciones de mitigación.
- Implementar estándares de seguridad vial.
- Realizar seguimiento a los planes de mantenimiento de los vehículos propios.
- Programar capacitaciones sobre seguridad vial a los conductores; diseñar y ejecutar los controles y auditorías del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Diseñar y ejecutar el cronograma de actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Elaborar los informes que se requieran sobre la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Diseñar una política de seguridad vial, que tenga relación con la política de calidad, pero que sea independiente de ella y esté enfocada al del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Crear un archivo de los documentos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, de conformidad al sistema de calidad de la entidad.

1.2.5 FRECUENCIA DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El comité de seguridad vial se reúne trimestralmente para socializar temas inherentes a las capacitaciones programadas y a los aspectos generales relacionados con el mismo.

1.3 RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1.3.1 RESPONSABLE DEL PESV

Se designó un responsable del proceso de elaboración y seguimiento del PESV. La Directora del Sistema de Gestión Integral y Recursos Humanos, la Ing. Deisy Liliana Suárez Barajas, quién coordinará todas las capacitaciones y reuniones necesarias para mejoramiento continuo del mismo.

1.3.2 IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV

La responsable del PESV, es apta para la ejecución del plan estratégico de seguridad vial ya que cuenta certificación en foro de la agencia nacional de seguridad vial el cual genera una cultura vial dentro de sus capacidades. documentación e implementación del sistema de gestión en seguridad vial y está comprometida con la ejecución del mismo. Además posee formación en riesgo público, riesgo psicosocial, higiene postural, manejo defensivo y seguridad vial por su Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Ver Anexo 3. no existe***

1.4 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de la empresa **RD TRANSPORTES S.A.S.** de acuerdo con lo expresado en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, brindar y asegurar el bienestar de sus trabajadores; por lo tanto, es consciente que la Seguridad Vial es una herramienta clave de prevención de accidentes frente a las actividades misionales de la empresa que involucran la operación de vehículos y/o el desplazamiento de empleados en vías públicas.

compromete a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV

La organización debe documentar la Política de Seguridad Vial con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos sus colaboradores, dicha política debe: a) Establecer compromisos claros del nivel directivo frente al PESV y orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial. b) Ser adecuada para las actividades y tamaño de la organización, y apropiada para la naturaleza de sus riesgos en seguridad vial. c) Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento

de los objetivos en seguridad vial. d) Incluir el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad vial como compromiso. e) Incluir el compromiso de mejora continua del PESV. f) Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el (la) representante legal de la organización. g) Ser revisada, como mínimo cada tres (3) años, socializada y accesible para todos los niveles de la organización.

Por lo anterior, la empresa **RD TRANSPORTES S.A.S.** ha establecido esta política de Seguridad Vial en donde se compromete a promover la operación de vehículos de forma segura y protegiendo la integridad de tanto de los conductores como de los peatones, mediante la implementación de medidas de Seguridad Vial en todas las actividades que apliquen, tanto en empleados directos como contratistas. De igual manera se compromete a:

- Promover el respeto a la vida de los actores de la vía: Conductores y peatones.
- Definir y hacer seguimiento al cumplimiento de responsabilidades de seguridad vial a todos los trabajadores, según su rol, tanto directos como contratistas.
- Garantizar que todos los conductores de vehículos usados en actividades misionales de la empresa tengan licencia de conducción válida según el tipo de vehículo.
- Definir e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial que permita identificar, evaluar y valorar los riesgos asociados a Seguridad Vial en la empresa y tomar acciones de control para la prevención de accidentes.
- Realizar el proceso de rendición de cuentas a todos los involucrados en materia de seguridad vial
- Establecer estrategias de concientización a los trabajadores, a través de capacitaciones y actividades enfocadas al conocimiento y respeto por las señales de tránsito, que permitan la adopción de conductas frente al manejo defensivo tanto a nivel laboral como personal.
- Cumplir con la reglamentación y normatividad establecida en materia de seguridad vial.
- Mejorar continuamente la seguridad vial de la organización.

Esta política aplica a todos los empleados de RD TRANSPORTES S.A.S. y los terceros que trabajan en su nombre, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se hará merecedor de las correspondientes sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo. todos los traslados in-erente

La empresa R.D. TRANSPORTES S.A.S a través de la gerencia destinará los recursos financieros, humanos, técnicos y físicos necesarios para dar cumplimiento a la presente política; estableciendo mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

1.5 DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La política de seguridad vial se encuentra en la cartelera informativa de la oficina administrativa, a la vista de los empleados, contratistas, clientes y visitantes donde se puede apreciar todo lo relacionado con esta.

Existe un acta de reunión **(GI-F-01)** donde se evidencia la divulgación de la política de seguridad vial a los diferentes integrantes del comité y al personal operativo y Conductores Tercerizados **(GA-F-15).** ***Ver Anexo 4.***

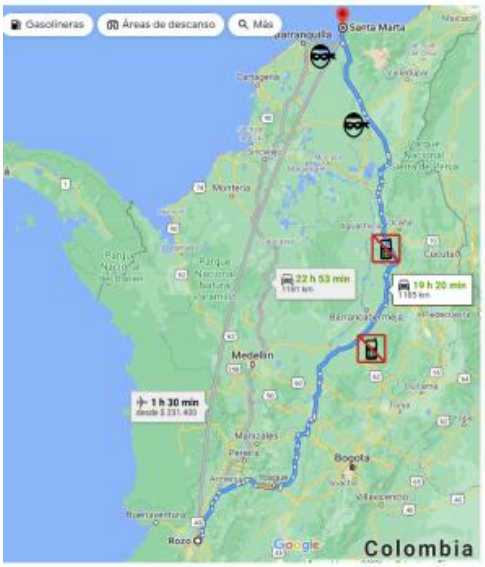
1.6 DIAGNÓSTICO – CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

La empresa **R.D. TRANSPORTES S.A.S.**, se encuentra habilitada para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga por Carretera, por la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte, con la Resolución No 000041 del 10 de mayo 2011. Igualmente se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga con la Matrícula No 05-200624-16 del 2011/02/18, con su actividad principal: 4923 Transporte de Carga. ***Ver Anexo 5.***

Estas habilitaciones determinan que el tamaño de la empresa se refleja en: 1 vehículo propios de la Empresa, 3 vehículos de propiedad de los Socios de la Empresa (Tractocamiones Refrigerados) y – 139 vehículos tercerizados (Tractocamiones Refrigerados, 1 Tractocamión de Estaca, 1 planchón, 15 camiones de Estaca, 13 camiones tipo furgón y 14 camiones tipo planchón. Para un Total de: 187 vehículos fidelizados para el servicio de Transporte de carga a nivel nacional.

La empresa cuenta con una cantidad de quince (15) empleados directos de planta en oficinas y operaciones, de los cuáles 13 son administrativos en la Sede de Girón, 1 administrativo In House en Cali y un Conductor que opera uno de los vehículos de la Empresa.

La empresa según su rol de trabajo establece directivos: Gerente General, Gerente Comercial, Suplente del Representante Legal-Socio de la Empresa, Directora S.I.G Y R.H, Director Comercial, Directora Financiera y Contable, Directora Operativa, Auxiliar Operativa, Auxiliar de Facturación, Auxiliar de Contabilidad, Auxiliar de Tesorería, Auxiliar de Seguridad, de los cuáles la parte Gerencial y Directiva cuenta con amplia experiencia en el sector transporte. Estos actores en las vías establecen diferentes tipos de desplazamientos, por lo que por operación y de servicio brindamos servicio de transporte de carga a 170 Asociados de Negocio cuyas rutas más solicitadas son las siguientes de acuerdo a nuestros Ruto gramas:



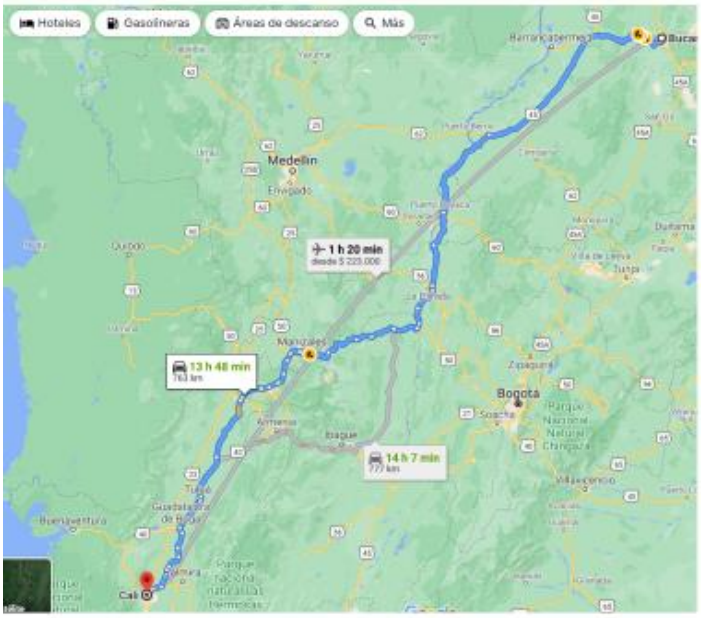
Rozo-Armenia-Ibagué- Aguachica-Santa Marta

- Tiempo estimado
- 34 horas aprox. (25 horas ruta mas horas sueño y alimentación)
- Señal deficiente
- Robos, orden publico



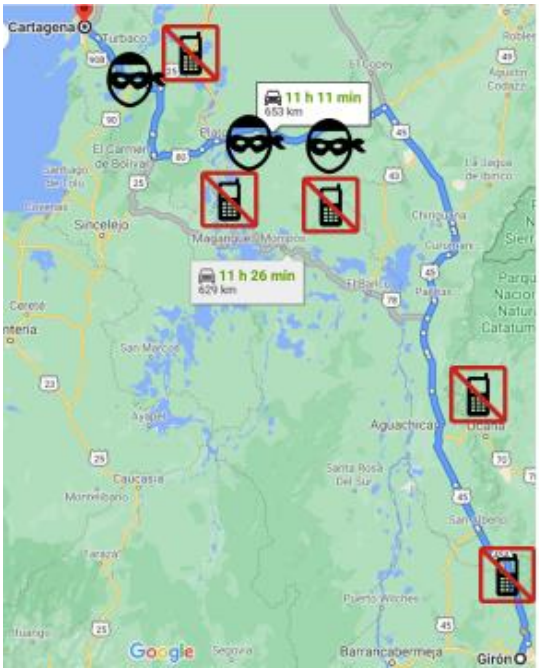
Rozo-Medellín-Barranquilla-Santa marta

- Tiempo estimado
- 23-25horas aprox.
- Señal deficiente
- Robos, orden publico



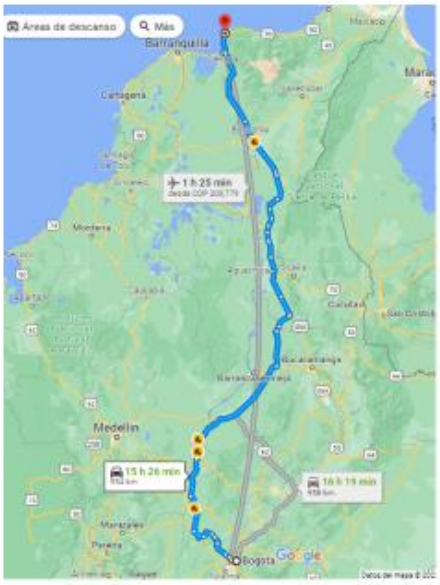
BUCARAMANGA-CALI

- Tiempo estimado
- 14 -17 horas aprox.
- Donde pernoctar
- Robos, orden publico



Girón- Cartagena

Tiempo estimado: 17 horas
Señal de Celular: Intermitente
Robos, orden Público.
Sitios de Estadía y alimentación.



Ruta Bogotá-Santa Marta

Peajes: 11

Tiempo estimado 24 horas

Peligros de la ruta:

- mal estado de la vía
- Polizones
- Falta autoridad
- Delincuencia común

Pernoctar:

Villeta – Puerto Boyacá – alto bonito – Lizama – La Gómez – San Alberto – Aguachica – Curumani – Bosconia - Santa Marta

Además R.D. TRANSPORTES S.A.S tiene identificados desplazamientos in-itinere de empleados, directivos y contratistas, que dentro de sus funciones se desplazan de sus puntos de residencia a la oficina principal en diferentes vehículos como:

Automotores particulares (5) personas, en motocicletas (3) persona, transporte público (buses, taxis) nueve (4) personas.

Los anteriores actores se pueden relacionar con riesgo vial según su actividad como:

Riesgos por desplazamientos en los diferentes medios de transporte; vías en mal estado, choques, accidentes viales causados por peatones, motocicletas y todo tipo de vehículos; estando como empleados de R.D. TRANSPORTES S.A.S y desempeñando diferentes cargos de oficina, como operativos.

Riesgo por desplazamiento en motos por desempeño en cargo de oficina (3).

Riesgo por desplazamiento al sitio de trabajo por desarrollo de operaciones de la empresa (5).

Riesgos viales de asesores de R.D. TRANSPORTES por desplazamiento peatonal y usuarios de otros servicios (4).

El diagnostico según programa de salud y del trabajo recoge el análisis en tres aspectos.

1. Salud ocupacional y características del operador (físico, mental y anímico)
2. Psicología del transporte al servicio (calidad y cumplimiento)
3. La operación segura y errores a evitar

Dentro del esquema de diagnóstico el observatorio de seguridad vial de la empresa tiene en cuenta el aspecto social, familiar y trato interpersonal entre compañeros y operadores de tractocamiones.

Mecanismos de enrutamiento de los Vehículos de carga.

Cabe aclarar que los vehículos con los que se presta el servicio la empresa **R.D. TRANSPORTES S.A.S** en su gran mayoría no son propiedad de la misma, existe un **MANIFIESTO** (Contrato entre Transportador y Empresa que es el documento

que formaliza el servicio de transporte de carga contratado con los terceros). contrato de vinculación que se debe firmar entre el representante legal y el propietario y/o tenedor del vehículo. Se pueden verificar los procedimientos respectivos para vinculación de vehículos de servicio de transporte de carga. ***Ver Anexo 6.***

Mecanismos de contratación de los Conductores.

Conductor en nómina Directa: La Directora S.I.G y R.H realiza la selección, investigación de seguridad de la Hoja de Vida del Conductor de acuerdo a nuestra política interna Basc y proceso de vinculación del personal operativo, contempla desde la generación de la vacante hasta la vinculación y posterior inducción al conductor nuevo dentro de la organización. ***Ver Anexo 7.***

Conductor tercerizado: De acuerdo al requerimiento del Asociado de Negocio con respecto al tipo de carga a transportar; de nuestra base de datos se realiza la búsqueda y selección del vehículo adecuado a cuyo Conductor a cargo se le realiza el respectivo estudio de seguridad (Antecedentes, seguridad social, licencia de conducción) por medio de la plataforma SIRIEST. Ver procedimiento **Anexo 8.**

1.7 DIAGNÓSTICO - RIESGOS VIALES

Analizando las diferentes rutas y sus operadores el diagnostico arrojo que el 20%, de los operadores incumple la señalización del vehículo en su operación, es decir, utilización de direccionales, luces de parqueo, manejo de espacios (distancia de seguimiento), y moderación de velocidad.

Las vías dentro de su aprovechamiento establecen la utilización de moderación frente a la operación de los vehículos, tomar curvas con precaución y moderación, el esquivar obstáculos y baches utilizando su agilidad mental y habilidad física.

La rutas anteriormente mencionadas de acuerdo a nuestros rutogramas y en general las vías Colombianas, presentan diferentes peligros viales determinados desde la salida o despacho de los viajes donde se detecta tráfico alto y obstáculos por trabajos en la vía, así como de motocicletas y peatones en la vía, mostrando también riesgo por delincuencia común hasta inclusive paros armados (febrero 2022) que han ocasionado afectación a puentes y principales vías de tránsito de vehículos pesados hacia la Costa Caribe Colombiana.

Las vías presentan tramos con curvas pronunciadas y peligrosas, trabajos en la vía, ondulaciones y peraltes en mal estado, deslizamientos por lluvias y peligros por posibles crecientes súbitas de río cerca de la vía.

Se tiene programado ejecutar encuesta a nuestro grupo de conductores de manera que podamos recopilar información más exacta de los puntos críticos a lo largo y ancho de las vías colombianas y que se consideran acertados por parte de la empresa, para futuras actualizaciones y aplicación del **P**lan **E**stratégico de **S**eguridad **V**ial, (**PESV**) con su capacitación correspondiente.

De otro lado también se tendrá en cuenta la opinión de nuestros Asociados de Negocio con respecto al PESV para mejorar los tiempos de entrega y calidad del servicio sin que materialicen accidentes de tránsito que impliquen afectación a su carga.

Aspectos por mejorar

La empresa de transporte R.D TRANSPORTES S.A.S según diagnostico establece que: se debe mejorar el control interno respecto a la toma de pruebas de alcoholemia, control de velocidad, relaciones interpersonales y técnicas de operación.

El plan estratégico determina el diseño de una programación para el año siguiente del diseño del mismo donde se mejora paulatinamente cada uno de estos casos.

Aspectos por destacar

La empresa en cabeza de sus Socios y Gerencia junto con el personal administrativo ha aceptado el reto y establecieron según el comité creado, engrandecer la empresa en todos los aspectos necesarios para brindar seguridad,

calidad y buen servicio a nuestros Asociados de negocio respaldando a los Conductores en los diferentes aspectos técnicos operacionales de salud y de bienestar.

Se tocarán puertas para conseguir capacitaciones para nuestro personal administrativo y Operadores de Vehículos de carga a la Red Nacional y Dirección de Tránsito para ejecutar unos talleres formativos encaminados al cumplimiento de la ley 1503 así como al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Sistema de Gestión de Calidad.

1.7.1 ENCUESTA

Se realizó un cuestionario para los trabajadores tanto operativos como administrativos, donde se puede evidenciar los riesgos viales a los que están expuestos diariamente. ***Ver Anexo 9.***

1.7.2 APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

Esta encuesta se aplicó a los empleados administrativos de R.D. TRANSPORTES S.A.S obteniendo un total de 12 encuestas donde se cuentan los riesgos a los que se encuentran expuestos en misión y fuera de ella. Esta información se puede verificar en el archivo físico del PESV 2022 de la empresa.

1.7.3 RIESGOS IN ITINERE Y EN MISIÓN

El contenido de la encuesta muestra los riesgos a los que se exponen los conductores y en general el personal de la empresa en cuanto a sus trayectos ida y vuelta del domicilio al trabajo como en los desplazamientos en misión.

1.7.4 CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

Se han consolidado los resultados de las encuestas realizadas y se ha hecho un análisis de dichos resultados, con el fin de mitigar los accidentes en la vía y reducir los riesgos a los que se encuentran sometidos a diario.

1.7.5 DEFINICIÓN DE RIESGOS VIALES DE LA EMPRESA

De acuerdo al rol que cada empleado de la empresa cumple se han definido los siguientes tipos de riesgos a los que están expuestos en la vía:

- **Conductores**

1. Físicos: Ruido, contaminación y vibración de cuerpo entero.

2. Psicolaborales: Sobrecarga de trabajo, trabajo en equipo, comunicación inadecuada.

3. Público: Accidentes de tránsito, atracos o robos.

4. Ergonómicos: Posturas prolongadas.

- **Motociclistas:** Una de las principales causas de accidentes en motocicleta está constituida, sin duda alguna, por el exceso de velocidad y las actitudes irresponsables en el manejo del vehículo. A raíz de ello, es muy común encontrarse en la calle con motociclistas que circulan zigzagueando entre autos, pasándolos a gran velocidad por la derecha y, en algunos casos, ni siquiera respetando las señales de tránsito básicas (algunos atraviesan semáforos en rojo o van en contramano, por ejemplo).
 Además, existen agentes externos que aumentan el riesgo del factor humano y uno de los principales es el alcohol. Al ingerir bebidas alcohólicas el conductor crea una falsa sensación de tener todo bajo control, ya que se pierde el temor y siempre se está dispuesto a más.
 El alcohol en la sangre provoca que sus movimientos y maniobras sean por de más lentos y torpes, sin que usted se percate de ello. Con tan sólo 0,5 gramos por litro de alcohol en la sangre (se llega a ese nivel bebiendo un vaso de cerveza o vino, por ejemplo), se comienza a tener visión túnel (no se ve a los costados) y otras alteraciones.
 También hay que considerar la edad para conducir, pues a los 60 años no se tiene el mismo tiempo de reacción que a los 30. Por otro lado, es bueno aclarar en relación con este tema que no está comprobado que ingiriendo bebidas como café o cualquier otro estimulante se anulen los efectos nocivos mencionados.

- **Peatones**: Denominamos al peatón a toda persona que se desplaza a pie por vías públicas. También se llama peatón a la persona que empuja o

transita un vehículo de dos ruedas, como sillas para impedidos y coches de bebe. El peatón es la persona más indefensa en la vía pública ante un vehículo, desde una cicla en adelante.
La mayoría del tiempo en la que los peatones transitan por los pasillos se exponen al riesgo de que al no estar atentos en su trayecto puedan ser sorprendidos por algún vehículo industrial que de igual manera salga intempestivamente por algún cruce peatonal y ello traiga como consecuencia un atropellamiento que cause perdidas de algún miembro de su cuerpo, o de igual manera la muerte instantánea ya que el montacargas es un vehículo de gran peso y es muy difícil controlarlo de manera rápida debido al tiempo de reacción de la persona que lo conduzca.

- **Pasajero:** • No distraiga al conductor, ayúdelo para que todos sus sentidos estén puestos en la vía.
 • Si está guiando a quien maneja, dele las indicaciones con tiempo para que no actúe apresuradamente.
 • Use siempre el cinturón de seguridad, inclusive los del asiento trasero. Tome buses seguros, que se vean en buen estado y que no lleven sobrecupo.
 • Préstale mucha atención a la vía y adviértele al conductor si hay condiciones inseguras.

		Antes del evento	Durante del evento		Post evento	
Factores individuales	Peatón	Edad, consumo de SPA, alcohol, conocimiento de la vía, conductas de riesgo. Identificación de CAP. Evaluación de campañas de prevención, intervenciones para cumplir legislación, comportamiento seguro	Velocidad, uso de dispositivos de seguridad (cascos, chalecos, cinturón de seguridad, uso de puentes). Letalidad, severidad, secuelas, estancia hospitalaria	Evaluación de resultados y posibles efectos de campañas de IEC para la prevención de lesiones. Cumplimiento de la legislación. Uso de PP. No consumo de alcohol/SPA	Servicios médicos de carácter pre y hospitalario. Servicios de rehabilitación.	Estudio de la calidad de la atención (pre - hospitalaria, rehabilitación), barreras de acceso, disfuncionalidad, secuelas. Costos, impacto de las LCT
	Motociclista / Ciclista	Edad, sexo, consumo de SPA/alcohol, conductas de riesgo, experiencia en el manejo, velocidad. Estudio de CAP. Campañas de prevención, intervenciones para cumplir legislación, comportamientos seguros. Uso de casco, chaleco.				
	Conductor	Edad, sexo, consumo de SPA/alcohol, conductas de riesgo, experiencia en el manejo, velocidad. Estudio de CAP. Campañas de prevención, intervenciones para cumplir legislación, comportamientos seguros. Uso de cinturón de seguridad.				
Factores del vehículo		Disponibilidad, uso y funcionamiento de dispositivos de seguridad (cinturones, bolsas de aire, neumáticos, frenos), bordes con protecciones especiales, neumáticos especiales.	Tipo de cinturón de seguridad, de bolsas de aire, diseño del automóvil, entre otros. Efectos de intervenciones sobre ajustes al diseño de los autos que disminuya la severidad ante los choques.		Facilidad para salir del vehículo, riesgo de incendio, explosión. Costo económico de los choques.	
Factores del ambiente	Geográficos	Condiciones de la vía (seco, mojado), tipo de clima, relieve, inclinación, presencia de áreas hídricas	Factores climáticos que pudieran agravar las lesiones (lluvia, humedad, calor excesivo, etc)		Factores climáticos que pudieran afectar el traslado y la asistencia médica	
	Infraestructura física	Señalamientos al costado y sobre la vía; diseño de la vialidad, disponibilidad y seguridad de PP, reductores de velocidad, semáforos, topes, pasos a nivel.	Muros y barreras de protección al costado de la vía		Mecanismos de notificación de choques y lesiones. Instalaciones para la atención médica de emergencias	
		Auditorías viales y evaluaciones de la infraestructura de las vías. Ajustes y rediseños en estos elementos.	Impacto de intervenciones, cambios en infraestructura física para disminuir la severidad de ocurrencia de lesiones		Disponibilidad de instalaciones apropiadas para la atención médica por LCT; calidad y oportunidad en la atención. Costo económico de los choques	
	Factores asociados a la ocurrencia de LCT		Áreas de oportunidad para las investigaciones e intervenciones en Salud Pública.			

1.7.6 CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS VIALES

Estos se clasifican a través de la encuesta y se pueden ver en el documento anexo. ***Informe Diagnostico PESV. Anexo 10 en Proceso.***

1.7.7 NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS VIALES

Mediante encuestas que se aplicarán a los conductores que trabajan en misión para R.D. TRANSPORTES S.A.S se establecerá el panorama de los riesgos viales tal y como lo indica la resolución 1565 de 2014.

1.8 PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES

1.8.1 DEFINICIÓN DE PLANES DE ACCIÓN

	ACCIONES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO	● Fomentar la inclusión en seguridad vial. ● Prevenir el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en horas laborales. ● Vigilar y controlar los factores de riesgo como: manipulación de equipos móviles en la vía. ● Vigilar y controlar los factores de riesgo como: Excesos de velocidad. ● Implementar el uso del cinturón de seguridad como elemento de	● Analizar los actuales contenidos de seguridad vial presentes y darles el impulso necesario para construir una nueva cultura de seguridad vial. ● Trasladar la cultura de la seguridad vial a la mayor cantidad de Conductores que presten el servicio para R.D. TRANSPORTES S.A.S y a todos sus trabajadores en nómina directa, su prevención debe constituir un elemento imprescindible en la Prevención de Riesgos Viales. ● Crear responsabilidad social en los conductores por medio de sensibilización y capacitaciones. ● Socializar la política de control de alcohol y drogas	Deisy Liliana Suárez Barajas (Coordinadora PESV – Directora S.I.G y R.H)	Proyecto Fábricas de Productividad en convenio con Cámara de Comercio y Colombia Productiva. Incluye Capacitaciones, simulacro y acompañamiento al Sistema de Gestión Integral: **$ 1´800.000**

	protección personal. ● Crear hábitos de conducción segura, horas de descanso y fatiga. ● Vigilar y controlar el tipo de riesgo por exceso de confianza y distracciones que se presenten.	y vigilancia sobre el consumo de dichas sustancias. ● Socializar políticas referentes a la manipulación de equipos móviles en la vía. ● Revisión de Comparendos, programa de Infracciones e indicadores con el respectivo reporte al VIGIA los primeros 10 días del mes.		
FACTOR VEHÍCULOS SEGUROS	● Plan de Mantenimiento preventivo. ● Analizar la realización del chequeo pre operacional. ● Seguimiento y control del mantenimiento preventivo y correctivo.	● Implementación del Plan de mantenimiento preventivo establecido en el presente documento. ● Coordinar y realizar seguimiento a la inspección pre operacional de todo el parque automotor. ● Establecer, registrar y realizar seguimiento al Mantenimiento de los vehículos de la empresa y tercerizados.	Deisy Liliana Suárez Barajas (Coordinadora PESV – Directora S.I.G y R.H) Alejandro Durán, Stiven Murillo, Giovanny Niño (Auxiliares de Seguridad)	
FACTOR INFRAESTRUCTURA SEGURA	● Revisar y actualizar Rutogramas, para la identificación de puntos críticos. ● Estudio de Rutas in itinere y en misión.	● Revisar y actualizar el rutograma desde el punto de vista de seguridad vial. ● Planos, análisis y señalización de vías internas y externas. ● Identificar los puntos críticos en las rutas y establecer planes y estrategias de prevención.	Deisy Liliana Suárez Barajas (Coordinadora PESV – Directora S.I.G y R.H)	
	● Realizar capacitaciones con propósitos de salvar vidas y atender a víctimas	● Capacitar y certificar a todo el personal en un curso avanzado de brigadistas. ● Realizar simulacro en la oficina y en campo.	Deisy Liliana Suárez Barajas (Coordinadora	

FACTOR ATENCIÓN A VÍCTIMAS	de algún accidente. ● Registro y seguimiento a accidentes de tránsito.	● Medición de indicadores de accidentes de tránsito. ● Socialización de protocolo en caso de accidentes de tránsito. ● Socialización de protocolo en caso de atención a víctimas.	PESV – Directora S.I.G y R.H)	
				TOTAL: $ 1´800.000

1.8.2 VIABILIDAD DE PLANES DE ACCIÓN

Los planes de acción propuestos, describen la viabilidad de su implementación, ya que se cuenta con todo el apoyo de la alta dirección para desarrollar e implementar todo el Plan Estratégico de Seguridad Vial en nuestra organización y a su vez buscar siempre el mejoramiento continuo.

1.9 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PESV

1.9.1 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DEL PESV

En el cronograma de los aspectos a implementar del Plan Estratégico de Seguridad Vial se pueden visualizar las respectivas actividades que se pretenden implementar en 2022 para el mejoramiento continuo del PESV. ***Ver Anexo 11.***

1.9.2 PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR EL PESV

Se tiene en cuenta el apoyo de Gerencia para las actividades que se pretenden realizar con el fin de dar marcha a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

1.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN

1.10.1 TABLA DE INDICADORES DEL PESV

Se realizó una matriz de indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial donde se contemplan algunas variables como los responsables de la medición, las fórmulas para el cálculo, metas y periodicidad de medición. ***Ver Anexo 12.***

1.10.2 PERSONAS CAPACITADAS EN SEGURIDAD VIAL

En el Primer trimestre de este año 2022 el comité de Seguridad vial se ha reunido para tratar temas inherentes al Plan Estratégico de Seguridad Vial, en estas reuniones bajo el direccionamiento de la Coordinadora del PESV se ha impartido conocimiento y capacitación en todo lo referente al mismo. Se tiene como meta capacitar a todos los conductores que prestan el servicio de transporte de carga a nombre de R.D. TRANSPORTES S.A.S por carreteras nacionales utilizando medios virtuales y entrega de un folleto cuando vienen a entregar cumplidos a las instalaciones administrativas de Girón, como evidencia se anexa el listado de asistencia tanto de los miembros del comité como de todo el personal administrativo con los cuales ya hemos logrado avanzar en este primer trimestre. ***Ver Anexo 13.***

1.10.3 PLANES DE ACCIÓN QUE SE VAN A AUDITAR DEL PESV

Se realizará auditoría a los planes de acción que conforman el Plan Estratégico de Seguridad Vial, seguimiento mensual a los comparendos e infracciones de tránsito de los conductores, al plan de mantenimiento preventivo iniciando con los vehículos propios de la Empresa, a la inspección preoperacional de vehículos propios y tercerizados, planes y estrategias de prevención de los puntos críticos en las rutas.

1.10.4 METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS

Para el desarrollo de la auditoria interna se realiza una reunión de apertura, con el fin de revisar el plan de auditoría y aclarar inquietudes al respecto.

El auditor reporta los hallazgos encontrados:

- Conformidad: Cumplimiento del requisito.

- No Conformidad: Incumplimiento del requisito.

Según lo revisado y evidenciado con las listas de verificación (si aplica).

Por último, se realiza la reunión de cierre y se exponen los aspectos más relevantes generados por la auditoría interna.

1.10.5 PERÍODOS PARA DESARROLLAR LAS AUDITORÍAS

La auditoría interna de los planes de acción se realizará anualmente, se tendrá en cuenta el cumplimiento del cronograma establecido y las actividades ejecutadas.

2. COMPORTAMIENTO HUMANO

2.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

2.1.1 PERFIL DEL CONDUCTOR

La empresa recepciona las hojas de vida del aspirante referenciados por el servicio público de empleo con aval del Socio de la Empresa el Sr. Miguel León quien hace parte y tiene amplia experiencia en el Gremio Transportador y quien a su vez evalúa al aspirante previamente seleccionado por la Directora S.I.G Y R.H, posteriormente se realiza el estudio de seguridad de su Hoja de vida de acuerdo a nuestras políticas internas de Control y Seguridad BASC de para su aprobación o desaprobación si es el caso.

PERFIL DEL CONDUCTOR		
EDAD	**EDUCACIÓN**	**EXPERIENCIA LABORAL**
Desde los 18 años en adelante. No existe un límite de edad, siempre y cuando en los exámenes el conductor sea apto para continuar en su oficio y su licencia este vigente, este puede seguir laborando común y corriente.	Se exige que la persona que va a conducir el vehículo tenga un mínimo de escolaridad de bachiller académico o de lo contrario se convalide con experiencia.	Mínima experiencia de 2 años certificada, con sus respectivas referencias laborales.

2.1.2 PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE CONDUCTORES

Objetivo: Establecer un procedimiento documentado, donde se definan los pasos a seguir para realizar la selección, inducción, mantenimiento del personal, de acuerdo a los perfiles establecidos por **R.D. TRANSPORTE S.A.S**

El Procedimiento de Selección y Contratación, inicia desde la necesidad de cubrir una vacante (formato de requisición de personal), continuando con la selección y contratación del personal competente que cumpla con la mayoría de los requisitos

establecidos en el perfil del cargo para los conductores de planta de la organización. ***Ver Anexo 7.***

2.2 PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES

2.2.2 EXÁMENES MÉDICOS

Los exámenes a realizar para este cargo se harán de ingreso, periódico y de retiro del mismo, estableciendo de este modo el estado de salud del personal.

EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO CARGO: CONDUCTOR				
Ocupacional: Físico con énfasis osteomuscular	Visiometría	Laboratorio (Glicemia y Perfil Lípido) (Prueba de Drogas)	Pruebas Psicotécnicas	Prueba Psicosensométrica (psicomotriz, audiometría, psicosocial, valoración médica)
Examen de Aptitud Conductor	Audiometría	X	X	X

El comité ha determinado el desarrollo de una actividad medica tendiente a verificar el estado de salud de su personal para lo cual solicitará a la Entidad prestadora de salud ocupacional la colaboración para que durante las capacitaciones se lleve a cabo un examen médico general que sirva como punto de partida para la autorregulación y que tendrá como puntos fundamentales la visión, audición, movilidad y enfermedades, y establecer de manera continua en periodos no mayores de un año la reconfirmación del estado del personal. A su vez cuando renueven la licencia de transito se pedirá copia de los exámenes que se realicen.

2.2.3 IDONEIDAD EN EXÁMENES MÉDICOS

La entidad encargada de realizar los exámenes médicos es **ELOGIOS IPS** ubicada en la carrera 38 # 48-152 en Bucaramanga. Esta es una entidad idónea y habilitada, la cual examina y se encarga de evaluar el estado físico con énfasis osteomuscular

de los trabajadores tanto cuando ingresan, periódicamente y en su retiro, dando constancia a la empresa de los resultados obtenidos. *Ya fueron solicitados documentos de idoneidad del Proveedor del Servicio.*

2.2.4 EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

La Evaluación Psicosensométrica consiste en un conjunto de exámenes especializados que miden la aptitud física, mental y de coordinación motriz de una persona. Estos exámenes tienen como finalidad la evaluación de los conductores en las áreas de concentración, reacción, personalidad, visión y audición, ya que las condiciones de una persona van variando y se deterioran con el tiempo.

Algunos de los aspectos evaluados en estas pruebas son:

- Prueba de personalidad
- Percepción de la velocidad
- Reacciones múltiples
- Exámenes médicos
- Prueba práctica
- Prueba sobre normas y señales de tránsito
- Prueba de frenado
- Concentración
- Coordinación

Los criterios para la realización de los exámenes psicosensometricos se ajustan a las exigencias de la labor a desempeñar; en este caso al personal operativo se le realizan las pruebas basados en cuatro parámetros como lo son fonoaudiología, medicina, optometría y psicología. ***Ver Anexo 14.***

2.2.5 IDONEIDAD EN EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

La entidad encargada de realizar los exámenes Psicosensometricos es **IPS ELOGIOS** ubicada en la carrera 38 # 48-152 en Bucaramanga, es una entidad

idónea y habilitada, la cual cuenta con médicos, psicólogos, optómetras y fonoaudiólogos, y demás personal en general debidamente capacitado para realizar esta labor. ***Ver Anexo 15 Profesiograma.***

2.2.6 PRUEBA DE APTITUD PARA CONDUCTORES

Para las pruebas de aptitud para Conductores, La Empresa cuenta con un Convenio el cual se lleva a cabo con la entidad **ELOGIOS,** de la cual llega un reporte por cada una de las pruebas que realicen a los conductores, verificando el análisis para indicar que es idóneo para el cargo con certificado de aptitud doble troque – Tractocamión – Tractomula (Sólo Cabezote). ***Ver Anexo 16.***

2.2.7 IDONEIDAD DE LAS PRUEBAS DE APTITUD

Los exámenes teóricos los realiza el personal encargado según convenio bajo las entidades autorizadas, quien a su vez aplica a los aspirantes a conductores del servicio de Transporte de Carga un cuestionario basado en el código de tránsito, sistemas de los vehículos, aspectos relacionados con la salud y seguridad en el trabajo, manejo defensivo, coordinación, entre otros.

2.2.8 PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

El objetivo y finalidad fundamental de este tipo de test o pruebas es la de conocer el desarrollo de las habilidades cognitivas que son las que aumentan nuestra capacidad de desarrollo. Estas habilidades forman nuestra capacidad intelectual, la cual puede desarrollarse mediante el uso y la práctica de diferentes métodos como el test de inteligencia o CI (coeficiente intelectual) dirigido al desarrollo de la percepción, la clasificación de elementos, la memoria, la concentración, la asociación etc.; o de las pruebas psicotécnicas con dibujos, las cuales nos ayudarán a comprender y a aprender a la vez de convertirse en un método muy didáctico y memorístico.

Dichas pruebas se convalidan bajo parámetros establecidos en examen psicosensometrico.

2.2.9 IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Las personas encargadas de realizar estas pruebas son habilitadas y capacitadas para desempeñar su labor, presentando así un reporte por cada posible conductor que se presente a realizar este tipo de prueba.

2.3 PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES

2.3.1 PRUEBAS PREVENTIVAS A CONDUCTORES

Las pruebas preventivas se realizan cada año con el fin de detectar alguna anomalía que puedan presentar los empleados de la empresa con el fin de advertir e informar acerca del estado de salud de ellos mismos.

Las pruebas preventivas médicas consisten en una inspección física con énfasis osteomuscular, que detecta alguna anomalía o posible enfermedad y su respectivo cuidado para prevenirla; los cuales se denominan exámenes periódicos.

2.3.2 IDONEIDAD DE LAS PRUEBAS

Estas pruebas son realizadas por **OCUPASALUD IPS**, entidad idónea capacitada para este tipo de exámenes preventivos a los conductores.

2.4 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

2.4.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

La empresa estableciendo como norma la capacitación establece el diseño del programa educativo mediante talleres formativos segmentados por módulos con un procedimiento específico, temas específicos, metodología según los participantes (interactiva, participativa y vivencial). Para el diseño de este plan educativo se tuvo en cuenta:

1. Sensibilización al personal en seguridad vial
2. La importancia del operador profesional en las empresas de transporte de carga.
3. ¿Qué es una operación perfecta?
4. Futuro de los operadores en las empresas de transporte de carga
5. Normatividad vial: Estudio del código nacional de tránsito y otros
6. Fundamentos en seguridad vial

7. Legislación del transporte: Régimen de sanciones
8. Actualización en aspectos civiles y penales en accidentes de transito
9. Procedimiento y acciones en accidentes de transito
10. La salud en el trabajo (ARL POSITIVA)
11. Psicología del transporte y la familia
12. Técnicas de operación aplicadas al servicio
13. Seguridad vial a peatones (operadores y administrativos)
14. Mecánica básica para conductores (solo personal operativo)
15. Capacitación en seguridad vial. (Administrativo, Conductores.)
16. Como se debe actuar frente a accidentes de tránsito

Teniendo en cuenta los factores determinantes del plan estratégico de seguridad vial, el comité estableció la escogencia de los temas a desarrollar teniendo en cuenta que la operación no se puede suspender y sumado a esto los Conductores se encuentran viajando por carreteras a lo largo y ancho del País. Por ello se establecerán estrategias para poder llegar a cada uno de ellos para lograr el ojetivo de capacitarlos, compartiendo información de Seguridad Vial vía Whatsapp, entrega de plegable PESV cuando vienen a oficializar cumplidos o documentos de los viajes y/o vehículos de forma presencial en la Oficina de R.D TRANSPORTES e inducción y reinducción al momento de realizar las inspecciones físicas de sus vehículos a cargo. Esto con el propósito de modificar lo que sea necesario para mejorar día a día la calidad de la capacitación.

2.4.2 CRONOGRAMA DE FORMACIÓN PARA CONDUCTORES Y PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN

Se cuenta con un cronograma establecido para el año 2022 donde se contemplan las diferentes actividades y capacitaciones pendientes por realizar y los respectivos responsables.

2.4.3 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

La responsable del programa de capacitación es la coordinadora del comité Ing. Deisy Liliana Suárez Barajas; quien será la encargada de gestionar y hacer posible que las capacitaciones se realicen con eficacia y buscando siempre la mejora continua de la organización y su talento humano. A su vez contará con el apoyo de

los demás integrantes del comité de seguridad vial de la organización con el fin de dar cumplimiento a este programa de capacitación e impulsar el desarrollo y conocimiento en temas relacionados.

2.4.4 MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Se evaluarán los resultados que han dejado las actividades de capacitación y formación en el empleado de forma teórica y/o práctica según el método aplicado por el instructor y reportado en la lista de asistencia. Se deja evidencia en el listado de asistencia **(GA-F-15).**

De igual modo los participantes evaluaran la capacitación en cuatro aspectos, Contenido del tema, Aspectos que quedaron claros, Contribución del tema con el desempeño de su trabajo y en qué tema necesita refuerzos.

Se efectuará un seguimiento de aplicación de los talleres formativos a la operación y se evaluará el resultado.

2.5 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES

2.5.1 INFORMACIÓN DE LOS CONDUCTORES

La empresa documenta y registra un mínimo de documentación de cada uno de los conductores, la cual se adjunta en carpetas individuales que quedan en el archivo Systram y el Buckup del Área de Seguridad.

Documentos Conductores de Vehículos de Terceros: Fotocopia ampliada de la cedula, de la licencia de conducción, dirección de residencia actual, número de teléfono móvil, carnet de manipulación de alimentos (Si maneja vehículo refrigerado), 2 referencias personales, 2 referencias laborales, licencia de conducir, seguridad social vigente y foto de perfil.

2.5.2 PROTOCOLO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

La información se le solicita a los conductores por parte del área de Operaciones, se recepciona digitalmente y se dirige al Área de Seguridad donde se analiza la información, se realiza el respectivo estudio de seguridad de acuerdo a nuestras

políticas internas BASC y se suben los documentos a nuestro Sistema de Transporte SYSTRAM.

2.5.3 REPORTE DE COMPARENDOS

Para los conductores del servicio de transprote de carga tanto seca como refrigerada se verifica mensualmente las infracciones que se puedan llegar a presentar y cada vez que ingresa un conductor nuevo, con el fin de rendir un informe a la Superintendencia de Puertos y Transporte. El medio para verificar esta información es el RUNT y SIMIT para corroborar que no tenga ningún comparendo o multa y se envía un reporte al VIGÍA los primeros 10 días de cada mes.

2.5.4 PROCEDIMIENTO COMPARENDOS

La empresa tiene establecido un procedimiento llamado Control de Infracciones y un formato en caso de existir comparendos o multas por parte de los conductores.

2.5.5 RESPONSABLE COMPARENDOS

Los Auxiliares de Seguridad; Los señores: Stiven Murillo, Alejandro Durán, y Giovanny Niño son los responsables del seguimiento de las infracciones que se puedan presentar en la frecuencia indicada (mensual) y de la aplicación del procedimiento correspondiente en cada caso.

2.6 POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA

R.D. TRANSPORTES S.A.S buscando la protección integral de sus trabajadores, se compromete a diseñar, desarrollar y ejecutar planes de capacitación, educación y prevención contra el tabaquismo, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas a través de programas de promoción de estilos de vida saludable; implementado las siguientes medidas:

• Se prohíbe a los empleados y conductores, presentarse a laborar en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicoactivas o alucinógenas, para proporcionar la seguridad y el desempeño laboral, al igual que el bienestar de los trabajadores.

• El trabajador que llegue a las instalaciones en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicoactivas o alucinógenas, o que sea sorprendido consumiendo alguna de estas sustancias dentro de las instalaciones, o durante las actividades de trabajo, no se le permitirá laborar. Las sanciones serán determinadas con base en lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

• Si durante la investigación de un accidente laboral, se comprueba a través de la epicrisis del trabajador involucrado o responsable del accidente, se encontraba en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicoactivas o alucinógenas, se considerará una falta grave y se seguirá el proceso disciplinario establecido en el reglamento interno de trabajo.

• Se prohíbe la posesión, uso y venta de alcohol y sustancias psicoactivas o alucinógenas dentro de las instalaciones de R.D TRANSPORTES S.A.S o en actividades de trabajo por fuera de ella.

• Se prohíbe fumar dentro de las instalaciones y durante el desarrollo de las actividades laborales, se invita a los fumadores a contribuir en la creación de un entorno más saludable y productivo laboralmente.

2.6.1 POLÍTICAS DE CONTROL DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

R.D. TRANSPORTES S.A.S, ha definido y establecido una política de No Alcohol, Drogas, y Tabaco para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de sus trabajadores y contratistas, mejorando la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables.

Es política de **RD TRANSPORTES S.A.S.**, mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los trabajadores y contratistas. El consumo de alcohol, drogas y tabaco produce efectos nocivos en el organismo, que pueden ocasionar enfermedades, alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador.

Por lo anterior, es política de **RD TRANSPORTES S.A.S.** prohibir que cualquier trabajador o contratista pueda permanecer en las instalaciones, vehículos o en las

actividades de trabajo fuera de ella, si se encuentra bajo la influencia de sustancias psicoactivas. De igual manera se prohíbe el consumo de tabaco / cigarrillo en lugares cerrados, dentro de las instalaciones de la empresa.

La tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero. En consecuencia, se aplicarán procedimientos para evitar el trabajo bajo los efectos de estas sustancias, mediante la realización de pruebas a cualquier trabajador y/o contratista, de quien se sospeche estar bajo la influencia de alcohol o drogas o que se vea involucrado en cualquier daño o accidente durante el trabajo. El incumplimiento de la política por parte de los trabajadores y/o contratista de la Compañía, se considerará falta grave en cualquiera de los siguientes casos:

- Ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas y/o drogas en las instalaciones de la compañía.
- Cuando a un trabajador o contratista se le apliquen las pruebas para detectar la influencia de alcohol o drogas y su resultado fuese positivo. El negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas se considerará como admisión de culpa.
- El incumplimiento, por parte del trabajador, de las obligaciones y prohibiciones con relación a alcohol, drogas y tabaco, establecidas en esta política, en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo de trabajo, entre otros.

No obstante, la compañía se compromete a poner en práctica acciones de prevención en materia de consumo de alcohol, drogas y tabaco, apuntando a minimizar los riesgos que generan.

Así mismo, se invita a todo empleado que sufra de dependencia al alcohol o a las drogas, a firmar un documento de declaración de su enfermedad, para que la Compañía proceda con la valoración del caso, en el entendido de que en el manejo de estas situaciones habrá cabal respeto por el derecho a la intimidad y al buen nombre del empleado y total apego a los dispuesto por la legislación laboral colombiana. La Compañía manifiesta su compromiso en prestar apoyo en el proceso de rehabilitación a través de la coordinación de la atención debida por parte de las entidades competentes en materia de salud y el trabajador se comprometería a llevar a cabo el plan de rehabilitación correspondiente.

Esta política aplica a todos los empleados de **RD TRANSPORTES S.A.S.** y los terceros que trabajan en su nombre, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se hará merecedor de las correspondientes sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

2.6.2 REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

De acuerdo a los horarios de trabajo en el área a desempeñar se determina un espacio de descanso de 2 horas para el personal administrativo que cuenta con horario lunes a viernes en la mañana 8:00 a.m. a 12:00 p.m. horario de la tarde 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Sábados de 8:00am a 1:00pm.

La Empresa **RD TRANSPORTES S.A.S.** bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de accidentes de tránsito, los cuales pueden afectar a los colaboradores y/o terceros.

Mediante la adopción de esta política, la empresa busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial implementando la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de sus conductores. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán estar enfocados a conductores de 6 horas de labor en conducción pudiéndose ampliar a 10 horas dos veces a la semana:

- Establecer tiempos de descanso y reposo para prevenir la fatiga.
- Establecer pausas activas cada 5 horas enfocados en ejercicios de estiramiento.

- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.

- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicios que puedan prevenir la fatiga en los trabajadores.

- Evaluar en caso de incidente o accidente la probabilidad de causalidad por fatiga en los trabajadores

Esta política aplica a todos los empleados de **RD TRANSPORTES S.A.S.** y los terceros que trabajan en su nombre, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se hará merecedor de las correspondientes sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

2.6.3 REGULACIÓN DE VELOCIDAD

RD TRANSPORTES S.A.S. es consciente de que una de las principales causas de accidentes de tránsito es el exceso de la velocidad, lo cual genera un gran número de pérdidas humanas y daños a la integridad física, dando cumplimiento a las normas de tránsito ningún vehículo que sea operado por los trabajadores, contratistas o subcontratistas podrá exceder la velocidad de 80 km/h en carreteras nacionales o departamentales zonas rurales, 60 km/h en vías urbanas, públicas y carreteras municipales, 30 km/h en zonas escolares o residenciales, en proximidad a una intersección o cuando las señales de tránsito así lo ordenen. 100km/h, por medio de señales adecuadas. En todos los casos, el conductor deberá atender el estado del suelo, humedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que puedan alterar la capacidad de frenado de éste, manteniendo una distancia prudente con el vehículo que antecede.

Para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones, **RD TRANSPORTES S.A.S.** establecerá los controles necesarios para garantizar que sus conductores den

cumplimiento a la normatividad respecto de la velocidad, cuya aplicación se concretará a través de:

- Sistemas de control satelital para sus vehículos (Empleo de Control del GPS)
- Revisión permanente de los sistemas de control a bordo de sus vehículos

RD TRANSPORTES S.A.S. capacitará al personal sobre la regulación de velocidad según lo establecido en el Código Nacional de Tránsito, concientizando que la violación a esta norma aumenta la probabilidad de ocurrencia de accidentes en la vía.

Esta política aplica a todos los empleados de **RD TRANSPORTES S.A.S.** y los terceros que trabajan en su nombre, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se hará merecedor de las correspondientes sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

2.6.9 POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Es obligatorio el uso de cinturón de seguridad por parte del conductor y por los pasajeros ubicados en los asientos delanteros o traseros del vehículo, en todas las vías del territorio nacional incluyendo las urbanas, de acuerdo con la normatividad vigente del Código Nacional de Tránsito.

RD TRANSPORTES S.A.S. promoverá el uso de cinturón de seguridad a todo el personal tanto administrativo como operativo. Teniendo en cuenta que este reduce en gran manera el riesgo de lesiones al momento de un accidente vial. El conductor debe utilizar el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable por cada uno de los ocupantes del vehículo para que lo usen de manera apropiada y segura en todo momento.

Para asegurar el cumplimiento de lo mencionado, **RD TRANSPORTES S.A.S.** realizará acciones permanentes vinculadas con la capacitación y el entrenamiento en sus trabajadores, las cuales se materializarán a través de: Charlas, Cursos, Instrucciones en el buen uso del elemento, Inspecciones por parte de los

supervisores, Inspección por parte de los conductores de los cinturones de seguridad garantizando que se encuentren homologados y se adapten a las condiciones de fijación o anclaje contempladas en las normas técnicas colombianas entre otras actividades que permitirán dar cumplimiento al uso correcto y adecuado del cinturón de seguridad en las vías.

Esta política aplica a todos los empleados de **RD TRANSPORTES S.A.S.** y los terceros que trabajan en su nombre, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se hará merecedor de las correspondientes sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

2.6.10 POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La empresa **RD TRANSPORTES S.A.S.** en su búsqueda de la excelencia y mantener los mejores estándares de calidad se compromete a suministrar a cada trabajador los Elementos de Protección Personal acordes a los peligros identificados en la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles de acuerdo con su actividad laboral, ajustados a las normas legales vigentes.

Velando siempre por el bienestar de los trabajadores, la empresa realizará:

- Asegurar la asignación de recursos necesarios para el suministro de Elementos y Equipos de Protección Personal
- Suministrar los equipos y Elementos de Protección Personal certificados y adecuados según la naturaleza del riesgo y las exigencias de la matriz de EPP, de modo tal que se cumpla con las condiciones de seguridad y eficiencia de uso.
- Capacitar en el uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal
- Inspeccionar periódicamente el uso y estado de los Elementos y Equipos de Protección Personal
- Reponer inmediatamente los Elementos y Equipos de Protección Personal deteriorados.

Es compromiso de los trabajadores en cuanto a los Elementos y Equipos de Protección Personal:

- Utilizar adecuadamente con carácter obligatorio los Elementos y Equipos de Protección Personal asignados, por compromiso con su propia seguridad.
- Cuidar correctamente los Elementos y Equipos de Protección Personal requeridos para el uso exclusivo en las labores de la empresa.
- Reportar al jefe inmediato la falta o deterioro de los Elementos y Equipos de Protección Personal.
- No iniciar labores sin disponer de los Elementos y Equipos de Protección Personal requeridos según la naturaleza del riesgo.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los Elementos y Equipos de Protección Personal por parte de sus compañeros y/o personal a cargo.

Esta política aplica a todos los empleados de **RD TRANSPORTES S.A.S.** y los terceros que trabajan en su nombre, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se hará merecedor de las correspondientes sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

R.D. TRANSPORTES S.A.S., ha designado en todas sus políticas el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los trabajadores y contratistas participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

2.6.11 POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL MIENTRAS CONDUCE

En **RD TRANSPORTES S.A.S.** está prohibido el uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce. Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:

1. El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento también está prohibido.
2. Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.

3. Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras se conduce el vehículo.
4. Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

Esta política aplica a todos los empleados de **RD TRANSPORTES S.A.S.** y los terceros que trabajan en su nombre, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se hará merecedor de las correspondientes sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

Evidencia fotográfica de las políticas y su divulgación en cartelera.

3. VEHÍCULOS SEGUROS

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento preventivo es una práctica periódica que toda persona debe asumir al conducir un vehículo. Siendo este una máquina que tiende al desgaste de cada una de sus partes, es compromiso del conductor chequear de manera frecuente el estado y funcionamiento de las mismas.

El objetivo del mantenimiento preventivo del vehículo es chequear el funcionamiento de partes y sistemas más importantes del vehículo como llantas, batería, sistema de frenos, de suspensión, de iluminación, escape, entre otros.

El plan de mantenimiento preventivo de vehículos consiste en un chequeo pre operacional y conservación de los vehículos, verificando diariamente el estado de los mismos.

3.1.1 HOJAS DE VIDA DE LOS VEHÍCULOS

En la empresa se tiene presente y disponible en forma digital en su sistema de Transportes SYSTRAM hoja de vida de cada uno de los vehículos que operan con más frecuencia tanto del servicio de carga seca como carga refrigerada. En el primer trimestre del año 2022 se cuenta con registro de 187 vehículos que han prestado el servicio a nombre de R.D. TRANSPORTES S.A.S. aclarando que la mayoría de estos vehículos no son propios de la Empresa. Información que se podrá verificar en SYSTRAM -Sistema de Transporte donde se registran igualmente los datos de los vehículos como Placa, Modelo, Línea, Número de motor, Número de Serie, Vigencia del SOAT, de la Revisión Técnico Mecánica.

3.1.2 BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

La empresa posee una base de datos que cuenta con la información de cada vehículo tanto del servicio de transporte de carga seca y refrigerada. Dicha Base de datos contiene las placas, número de motor, especificaciones técnicas del vehículo, datos del propietario actual, etc. ***Información que se puede verificar en área de operaciones.***

3.1.3 DOCUMENTOS AL DÍA DEL VEHÍCULO

En el Sistema de Transporte se encuentran los documentos como SOAT Y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, POLIZAS tanto de vehículo como de Trailer. **Información verificable en SYSTRAM.**

3.1.4 REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTE

No se ha presentado el caso, pero si llegase a suceder un incidente y/o accidente de tránsito donde estén involucrados los vehículos que trabajen a en nombre de R.D. TRANSPORTES S.A.S se generará un reporte de los mismos y a su vez las lecciones aprendidas.

3.1.5 RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

SEGURIDAD ACTIVA: PREVINIENDO ACCIDENTES

Los elementos que hacen parte de la seguridad activa del vehículo son los encargados de **mantener el control del mismo** y realizar adecuadamente las acciones que realiza el conductor con el fin de evitar accidentes de tránsito. Entre ellos se encuentran:

Frenos: Son los encargados de detener el vehículo cuando ante este se presentan obstáculos que impiden su circulación.

Llantas: Garantizan la adherencia y control del vehículo, incluso en situaciones climáticas adversas. Tienen gran responsabilidad en el frenado del vehículo y amortiguan las vibraciones que éste produce.

Suspensión: Garantiza el contacto de las ruedas con el piso. Le otorga estabilidad en el ejercicio de la conducción.

Dirección: Le da toda la maniobrabilidad necesaria al conductor para dirigir su vehículo de forma eficiente.

Iluminación: Proporciona al conductor la capacidad de ver y ser visto por otros conductores. Evita accidentes de tránsito en condiciones de baja o nula visibilidad. Para aprender a usar las luces de tu vehículo.

Climatización: Regula la temperatura en el interior del automóvil. Es un elemento de seguridad activa porque garantiza la atención en el ejercicio de la conducción al

evitar la fatiga en el conductor (cuando la temperatura interior es 5 grados más caliente que el exterior es muy probable que se produzca estos efectos en quien conduce el vehículo).

SEGURIDAD PASIVA: REDUCIENDO DAÑOS

Los elementos involucrados en la Seguridad Pasiva de un vehículo tienen una función fundamental para la seguridad del conductor y los pasajeros que viajan en él: amortiguar los posibles daños ocurridos en el accidente de tránsito y minimizar el impacto y consecuencias del mismo. Para ello, se han creado una serie de objetos diseñados para que, ocurrido el accidente de tránsito, se proteja la vida y la integridad de las personas que viajan en él. Estos son:

Airbag: Los airbag son bolsas de aire que se inflan en milésimas de segundos para disminuir el contacto del conductor o los pasajeros con el interior del vehículo en caso de un fuerte impacto. Además, absorbe parte de la energía cinética del conductor y los pasajeros al momento del choque y evita lesiones cervicales al evitar movimientos de cabeza muy pronunciados. Pueden ser laterales, airbelt (cinturón de seguridad con airbag incluido) o de cortina (dispuestos en el apoyacabezas).

Cinturones de seguridad: Son los encargados de retener en una posición firme a los pasajeros de un vehículo e impedir que salgan disparados en caso de una colisión. Estudios indican que sufrir un accidente de tránsito sin llevar puesto el cinturón de seguridad equivale a caerse desde un tercer piso. En Colombia, no usar el cinturón de seguridad conduce a una multa de 30 salarios mínimos diarios legales vigentes.

Apoyacabezas: Evita, en un accidente de tránsito, el efecto llamado “latigazo” o lesión cervical que afecta el cuello y la espalda de la persona, debido a la hiperflexión o hipertensión del cuello al momento del accidente.

Diseño de la carrocería y chasis: Por medio del diseño de los puntos fusibles se puede tener una deformación programada al momento de un impacto para que la energía no se transmita al interior del habitáculo del vehículo evitando lesiones graves en conductor y pasajeros.

3.1.6 INSPECCIONES DE VEHÍCULOS

La empresa cuenta con un formato para realizar la inspección o chequeo pre operacional **(GO-F-18)** de vehículos del servicio de carga que se realiza cada vez que el vehículo se encuentre en las instalaciones de la Sede Principal de R.D. TRANSPORTES en Girón, o cómo mínimo con una periodicidad.

3.1.7 IDONEIDAD

Para el procedimiento de chequeo preoperacional de los vehículos que prestan servicio de transporta de carga la empresa dispone de tres Auxiliares de Seguridad quienes son liderados por la Directora del Sistema de Gestión integral y R.H para ejercer la labor de acuerdo a los lineamientos y políticas de Seguridad BASC.

3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3.2.1 REGIACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE STRO

Los registros de los mantenimientos correctivos de los vehículos se diligencian en el formato **(GT-F-09)** y también en la ficha técnica de mantenimiento.

3.2.2 PROTOCOLO

En caso de fallas de los vehículos se tienen establecidos protocolos de atención y se quiere enfatizar en realizar una capacitación a los conductores en mecánica básica en dado caso que el vehículo pueda presentar una anomalía o fallas durante su trayecto.

Como procedimiento aplicable dentro del plan de regulación y control, transportes R.D. TRANSPORTES S.A.S. ha establecido que:

1) Revisión de documentación personal y del vehículo y presentación personal
2) Registro de niveles de combustible y aceites. Observación del funcionamiento encendido del motor, para determinar ruidos y desajustes de correas de tención (correas y mangueras de presión)
3) Observación del sistema eléctrico (pruebas de encendido y funciones luces y otros
4) Verificación de temperatura en encendido y fugas de refrigerante
5) Verificación de tención y presión de aire en llantas
6) Estado de aseo y presentación del vehículo
7) Prueba práctica de funcionamiento de freno de emergencia y otros

8) Verificación del sistema de expulsión de vidrios de emergencia (salida de urgencia)
9) Determinar correctivos
10) Chequeo preoperacional

3.2.3 IDONEIDAD

Para la realización de los mantenimientos correctivos el Parqueadero R.D. TRANSPORTES S.A.S cuenta con centros especializados en subarrendamiento, con los cuales se espera legalizar convenio para que certificar su idoneidad y que reporten la mano de obra que se efectúa a cada vehículo, para que la Empresa pueda estar al tanto de estos mantenimientos.

3.3 CHEQUEO PREOPERACIONAL

3.3.1 PROTOCOLOS Y FORMATOS DE INSPECCIÓN DIARIA

La empresa cuenta con un formato para realizar la inspección de los vehículos de carga **(GO-F-18)** de los vehículos que prestan el servicio de transporte de carga a nombre de R.D. TRANPSORTES S.A.S.

3.3.2 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO CHEQUEO PREOPERACIONAL

El proceso lo realiza el Auxiliar de Seguridad en presencia del Conductor cuando el vehículo se encuentre dentro de las instalaciones del Parqueadero de R.D. TRANSPORTE S.A.S o cómo mínimo de forma trimestral. Proceso donde no sólo se revisa el estado mecánico y físico del vehículo sino también su estado de higiene e inocuidad para el transporte de alimentos en el caso de (refrigerados), a su vez se realiza también inspección de acuerdo a la normatividad Basc para evitar que el el Vehículo sea usado para filtrar y o esconder elementos de narcotráfico y/o contrabando.

3.3.3 AUDITORIAS DE VERIFICACIÓN LISTA DE CHEQUEO

Se realiza semanalmente un control de las inspecciones hechas durante la semana por la Directora del Sistema de Gestión Integral quien a su vez cumple el Rol de Auditor Interno BASC y Oficial de Cumplimiento.

4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.1. PLANO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Se tiene un plano de evacuación de la sede administrativa ubicada en la Calle Carrera 16 # 54-02 Girón.

4.1.1 VÍAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN Y PARQUEADEROS INTERNOS

- PORTERÍA
- 3 AUXILIARES DE PARQUEADERO (Que realizan el registro de cada vehículo a la entrada, dan aviso para parqueo, lavado, taller.)
- ILUMINADAS
- CONTROL DE LA VELOCIDAD

4.1.2 MANTENIMIENTO DE SEÑALES

La empresa tiene definido un formato denominado “Inspección orden y aseo” (GI-F-20) donde se evidencia en uno de los ítems si las áreas o vías internas están debidamente señalizadas, y si no es así especificar las causas u observaciones a que dé lugar.

4.2 RUTAS EXTERNAS

4.2.1 ESTUDIO DE RUTAS

Se ha realizado un estudio de las rutas externas (Rutagramas) desde el punto de vista de seguridad vial, donde se pueden evidenciar claramente los puntos críticos y así establecer estrategias de prevención frente a ellos.

Ya generado el Rutagrama, se informa mediante reunión del comité de seguridad vial junto con el personal operativo, las estrategias de prevención, corrección y mejoras para la conducción en esas vías y así evitar posibles incidentes y accidentes de tránsito.

4.2.2 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS

La empresa no planifica el desplazamiento del personal, ya que no somos un servicio especial que necesite trasladarse desde una ciudad a otra para ejercer las labores del personal administrativo, todas las labores se realizan desde la Sede Principal de Girón Santander en la Cra 16 # 54-02. Los empleados de la sección administrativa planean sus recorridos desde su lugar de residencia hasta la ubicación de la empresa.

Los horarios de llegada y salida de la empresa para el personal administrativo se representan de la siguiente manera:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

4.2.3 APOYO TECNOLÓGICO

La empresa cuenta con elementos de apoyo en comunicación y ubicación vehicular (GPS) que nos permite establecer de manera pronta y eficaz el desplazamiento y/o ubicación en servicio y fuera de esta, se monitorea mediante el programa SIGUEME computarizado que nos muestra en la pantalla por medio del control que hagan los Auxiliares de Seguridad, ubicación y posible ruta a seguir en caso de bloqueos ocasionados por orden público o condiciones climatológicas.

Este constante monitoreo de los comportamientos viales nos permite como entidad establecer acciones preventivas para evitar posibles problemas que se llegaran a presentar con el vehículo.

4.2.4 POLÍTICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

La socialización del plan y sus pasos se desarrollarán en los talleres formativos objetivos, metas planteadas y beneficios para la operación, actualizando así el plan de capacitación trimestral y de igual manera con folletos recordatorios.

5. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

5.1 ATENCIÓN A VÍCTIMAS

5.1.1 PROTOCOLOS

Un accidente de tránsito es un evento que podría generar un descontrol natural en las emociones de las personas. Podemos sentir angustia, miedo, estrés, rabia, tristeza o ansiedad. Por eso, lo primero que tienes que hacer es mantener la calma todo el tiempo. Así podrás controlar la situación y salir avante de este suceso de una manera satisfactoria para ti y para las demás personas afectadas en el accidente.

Los 3 pasos que explicaremos a continuación, son parte de una metodología impartida por la Cruz Roja Internacional que es aplicada en cualquier tipo de accidente, entre ellos los accidentes de tránsito.

1. Proteger

Después de ocurrido el impacto, verifique primero que usted se encuentre bien, que no tenga ninguna herida de gravedad o que comprometa su estado de salud, y luego chequee el estado de las demás personas involucradas en el accidente. Después, encienda las luces de emergencia de su auto y ponga sobre el asfalto los conos o triángulos reflectivos que guarda en su equipo de carretera a 30 metros de la ubicación del vehículo siniestrado, con el fin de que cualquier vehículo que transite por el lugar, a 50 kilómetros por hora, alcance a detenerse o esquivar a las personas y vehículos afectados.

2. Alertar

Llame inmediatamente a las autoridades que pueden ayudarle. Llame primero a la Línea de Emergencias (123), si es del caso, a la Policía de Carreteras (#767), avise al Área de Seguridad de R.D. TRASPORTES sin importar la hora que sea. Comuníquese a la Aseguradora. Durante la conversación, describa detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió. Así la asistencia que llegará al lugar del siniestro se ajustará a lo que requieren las personas involucradas en él.

3. Socorrer

Si se presentan heridos graves, no los mueva, pues puede generarle heridas o lesiones más graves de las que ocasionó el accidente de tránsito. La única excepción a esta importante regla es que en lugar del accidente pueda presentarse,

de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra. Si los heridos presentan hemorragias, tome un pedazo de gasa y presione sobre la herida y espere que llegue el equipo paramédico. Si los heridos no presentan gravedad, dígales que no permanezcan sobre la vía ni cerca del lugar del accidente.

Estas son las 3 acciones fundamentales que usted debe realizar los minutos posteriores al momento del accidente. Después, proceda de la siguiente manera:

Llame siempre a las autoridades de tránsito.

Tome fotografías de lo ocurrido.

No mueva su vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió. Hágalo solo cuando las autoridades de tránsito se lo indiquen.

Anote (si los hay) los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente (testigos).

Tenga a la mano sus documentos (cédula y licencia de conducción) y los del vehículo (matrícula, Soat y Revisión Técnico Mecánica) y entréguelos a las autoridades competentes cuando se lo soliciten.

Cuando las autoridades pidan su declaración de los hechos ocurridos en el accidente (comparendo) no asuma responsabilidades ni culpas. Relate lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Tenga en cuenta que la responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de la investigación y el proceso contravencional.

5.1.2 DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS

Los empleados tanto administrativos como operativos conocen el procedimiento a seguir en caso de que ocurra un accidente de tránsito, se ha divulgado la información a través de reuniones del comité de seguridad vial y capacitaciones que se reforzarán al personal nuevo durante el año 2022. Dicha información y capacitación se llevará a cabo con el Sr. Alexander Herrera Mejía de la Agencia Comsideral quien es el Asesor que da acompañamiento a las diferentes pólizas con las que cuenta la Empresa R.D. TRANSPORTES S.A.S con el fin de que los conductores pongan en práctica lo aprendido en estas jornadas de capacitación.

5.2 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

5.2.1 INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

En los últimos dos años no se han presentado accidentes de Tránsito.

5.2.2 ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

La base de datos y/o historial de siniestros, creada por la empresa R.D. TRANSPORTES cuenta con indicadores montados que muestran análisis detallado de los mismos para tomar las acciones aprendidas generadas de los mismos.

5.2.3 LECCIONES APRENDIDAS

Se generarán espacios y tiempo para realizar el análisis de los accidentes. Para esto se socializan las lecciones aprendidas.

5.2.4 FUENTE DE INFORMACIÓN DE ACCIDENTALIDAD

Nuestra principal y veraz fuente de información es el área operativa y de seguridad de la Empresa quienes son los que mantienen contacto directo con los Conductores día a día mientras realizan sus recorridos para la prestación del Servicio de Transporte de Carga a cada uno de nuestros Clientes a lo largo y ancho del País.

SEGUIMIENTO GERENCIAL AL PROCESO

La gerencia de la empresa determinará las acciones a seguir y tomara las decisiones correspondientes para la debida implementación del plan estratégico como control interno por la Coordinadora del Plan, determinando el cumplimiento de las actividades planteadas y su correspondiente cronograma, llevando de manera rápida y efectiva las modificaciones, ampliaciones o condiciones de aplicabilidad del plan en todas sus facetas, este control tendrá toda la información y acompañamiento necesario para su buen desarrollo y cumplimiento de su objetivo.

6. VALORES AGREGADOS O INNOVACIONES

Como valor agregado la empresa **R.D. TRANSPORTES S.A.S** es consciente que para lograr erradicar o minimizar los accidentes de tránsito y lograr un comportamiento excelente en la vía debe capacitar a sus conductores y sensibilizar

a todo el personal para lograr el objetivo que nos hemos trazado en este Plan Estratégico.

Se tiene pensado poner en marcha e implementar un proyecto que cuente con el apoyo de la gerencia y la junta directiva, con la participación activa y dinámica del recurso humano de la organización y asesoría externa especializada (Fábricas de Productividad en línea con Cámara de Comercio y Colombia Productiva).

NUESTRA META



Girón, 24 de abril de 2026

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL CENTRO
Cota, Cundinamarca

Asunto: Observación al informe de evaluación técnica SASI 008-027-2026 – interpretación indebida del requisito relacionado con pequeños productores.

Respetados señores:

En ejercicio del derecho de contradicción y observación dentro del proceso de selección abreviada subasta inversa SASI No. 008-027-2026, nos permitimos presentar observación al informe de evaluación técnica, específicamente frente a la interpretación efectuada por el comité evaluador respecto del requisito relacionado con la acreditación de contratos de proveeduría con pequeños productores.

En el informe de evaluación técnica, la entidad concluye que el requisito no se encuentra acreditado bajo el argumento de que el contrato de proveeduría aportado no fue suscrito con un pequeño productor del departamento de Cundinamarca. Sin embargo, dicha exigencia resulta abiertamente improcedente y contraria al contenido expreso del pliego de condiciones definitivo, toda vez que en ninguna de sus disposiciones se estableció como requisito habilitante o condición de acreditación que el pequeño productor debiera pertenecer específicamente al departamento de Cundinamarca.

En efecto, el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 impone a las entidades estatales el deber de evaluar las ofertas conforme a reglas claras, objetivas y previamente definidas en el pliego de condiciones, sin que sea jurídicamente viable incorporar exigencias adicionales o interpretaciones restrictivas no contempladas expresamente en los documentos del proceso.

En igual sentido, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los pliegos de condiciones deben contener reglas objetivas, claras y completas que permitan la confección de los ofrecimientos y aseguren una escogencia objetiva. En consecuencia, una vez definidas las reglas del proceso, la entidad se encuentra obligada a ceñirse estrictamente a ellas durante la etapa de evaluación.

Sobre este punto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha sostenido reiteradamente que las entidades estatales no pueden exigir condiciones o requisitos distintos a los expresamente previstos en el pliego de condiciones, ni modificar los criterios de evaluación durante la etapa de verificación de ofertas, por cuanto ello vulnera los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Particularmente, la doctrina y lineamientos de Colombia Compra Eficiente han señalado que el pliego de condiciones constituye la "ley del proceso de selección", razón por la cual tanto la administración como los oferentes quedan sometidos estrictamente a su contenido, sin posibilidad de introducir requisitos adicionales con posterioridad a su expedición definitiva.

Scanned with CamScanner

Así las cosas, resulta jurídicamente inadmisible que el comité evaluador descalifique o rechace la acreditación del requisito bajo una condición territorial que nunca fue incorporada en el pliego definitivo. De aceptarse dicha interpretación, se estaría modificando materialmente el contenido del proceso de selección en etapa de evaluación, desconociendo los principios de transparencia, igualdad entre oferentes y buena fe contractual.

Debe advertirse además que las exigencias restrictivas o limitaciones territoriales deben encontrarse expresamente justificadas y consignadas en los documentos del proceso. No puede la entidad, vía interpretación subjetiva del evaluador, imponer condiciones no previstas, pues ello genera inseguridad jurídica y vulnera el debido proceso de los proponentes.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente:

1. Que se revise integralmente la conclusión contenida en el informe de evaluación técnica respecto del requisito relacionado con pequeños productores.
2. Que se deje sin efecto la interpretación según la cual el contrato de proveeduría debía celebrarse específicamente con un pequeño productor del departamento de Cundinamarca, por no encontrarse dicha exigencia prevista en el pliego de condiciones definitivo.
3. Que la evaluación de la oferta se realice estrictamente conforme a las reglas objetivas previamente establecidas en el pliego de condiciones, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso.

Atentamente,

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
Representante Legal
Compañía Pesquera del Mar SAS

Scanned with CamScanner